



REVISTA DE

Estudios Políticos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Historia, lenguaje y política

COLABORAN EN ESTE NÚM. MONOGRÁFICO:

REINHART KOSELLECK

QUENTIN SKINNER

GUILLERMO ZERMEÑO PADILLA

PIM DEN BOER

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN

LUCIEN JAUME

JUAN FRANCISCO FUENTES

PIERRE ROSANVALLON

134

NUEVA ÉPOCA

Madrid
Diciembre

2006

ISSN: 0048-7694

ARTÍCULOS



RECENSIONES

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTOR

Pedro de Vega García (U. Complutense de Madrid)

SECRETARIO

Juan José Solozábal Echavarría (U. Autónoma de Madrid)

Paloma Aguilar Fernández (UNED)

Javier Fernández Sebastián (U. País Vasco)

Iván Llamazares Valduviego (U. de Salamanca)

Antonio López Castillo (U. Autónoma de Madrid)

Joan Subirats (U. Autónoma de Barcelona)

Javier Tajadura Tejada (U. del País Vasco)

Eva Anduiza Perea (U. Autónoma de Madrid)

CONSEJO ASESOR

Luis Aguiar de Luque (U. Carlos III, Madrid)

Rafael del Aguila Tejerina (U. Autónoma, Madrid)

Eliseo Aja Fernández (U. Barcelona)

Carlos Alba Tercedor (U. Autónoma, Madrid)

Enrique Álvarez Conde (U. Rey Juan Carlos)

Oscar Alzaga Villaamil (UNED)

Miguel A. Aparicio Pérez (U. Barcelona)

Manuel Aragón Reyes (U. Autónoma, Madrid)

Francisco Balaguer Callejón (U. Granada)

M.^a Luisa Balaguer Callejón (U. Málaga)

Francisco J. Bastida Freijedo (U. Oviedo)

Paloma Biglino Campos (U. Valladolid.)

Andrés de Blas Guerrero (UNED)

Carlos de Cabo Martín (U. Complutense, Madrid)

Juan Cano Bueso (Junta de Andalucía)

Francesc Carreras Serra (U. Autónoma de Barcelona)

José Luis Cascajo Castro (U. Salamanca)

Pilar del Castillo Vera (UNED)

José Cazorla Pérez (U. Granada)

Josep M. Colomer (U. Autónoma de Barcelona)

Manuel Contreras Casado (U. Zaragoza.)

Javier Corcuera Atienza (U. Bilbao)

Ramón Cotarelo (U. Complutense, Madrid)

Pedro Cruz Villalón (U. Autónoma, Madrid)

Ricardo Chueca Rodríguez (U. Zaragoza)

Eduardo Espín Templado (U. Castilla-La Mancha)

Jorge de Esteban Alonso (U. Complutense, Madrid)

Juan Ferrando Badía (U. Valencia)

Manuel Fraga Iribarne (U. Complutense, Madrid)

Francisco Rubio Llorente (U. Complutense, Madrid)

Javier Ruipérez Alamillo (U. Coruña)

Joaquín Ruiz-Giménez (U. Complutense, Madrid)

Jordí Solé Tura (U. Barcelona)

Antonio Torres del Moral (UNED)

Josep Vallés Casadevall (U. Autónoma, Barcelona)

Fernando Vallespín Oña (U. Autónoma, Madrid.)

Joaquín Varela Suanzes (U. Oviedo)

Rosa Virós Galtier (U. Pompeu Fabra Barcelona)

Carles Viver Pi-Sunyer (U. Pompeu Fabra, Barcelona)

Teresa Freixes Sanjuán (U. Autónoma, Barcelona)

Miguel A. García Herrera (U. País Vasco)

Angel Garrorena Morales (U. Murcia)

José Antonio González Casanova (U. Barcelona)

Pedro González-Trevijano (U. Rey Juan Carlos)

Miguel Herrero de Miñón (Consejo de Estado)

Gurutz Jáuregui Bereciartu (U. País Vasco)

Javier Jiménez Campo (Tribunal Constitucional)

Manuel Jiménez de Parga (U. Complutense, Madrid)

Luis López Guerra (U. Carlos III, Madrid)

Antono López Pina (U. Complutense, Madrid)

Pablo Lucas Verdú (U. Complutense, Madrid.)

José María Maravall Herrero (U. Complutense, Madrid)

Miguel Martínez Cuadrado (U. Complutense, Madrid)

Isidre Molas Batllori (U. Autónoma, Barcelona)

José Ramón Montero Gibert (U. Autónoma, Madrid)

Raúl Morodo Leoncio (U. Complutense, Madrid)

Dalmacio Negro Pavón (U. Complutense, Madrid)

Alfonso Padilla Serra (U. Autónoma, Madrid)

Manuel Pastor Martínez (U. Complutense, Madrid)

Alberto Pérez Calvo (U. Pública, Navarra)

Javier Pérez Royo (U. Sevilla)

Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui (Cortes Generales)

Antonio Porras Nadales (U. Pablo Olavide, Sevilla.)

José A. Portero Molina (U. Coruña)

Ramón Punset Blanco (U. Oviedo)

Manuel Ramírez Jiménez (U. Zaragoza)

Javier Roiz Parra (U. Complutense, Madrid)

Remedio Sánchez Ferriz (U. Valencia)

Julián Santamaría Osorio (U. Complutense, Madrid)

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
no se identifica necesariamente con
los juicios de los autores de esta Revista*

LIBERALES Y LIBERALISMO EN ESPAÑA, 1810-1850. LA FORJA DE UN CONCEPTO Y LA CREACIÓN DE UNA IDENTIDAD POLÍTICA

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN
Universidad del País Vasco

LA QUIMERA DE LOS ORÍGENES.—EL PRIMER LIBERALISMO: CÁDIZ, 1810-1814.—EL
«LIBERALISMO» ESCINDIDO (1820-1833): UN CAMPO DE BATALLA SEMÁNTICO.—EL LIBERALISMO
TRIUNFANTE (1833-1848): MODERADOS Y PROGRESISTAS.—COMENTARIO FINAL.

RESUMEN

La mayoría de las historias del liberalismo, probablemente como consecuencia de prejuicios muy arraigados en la historia tradicional de las ideas, suelen prestar muy escasa atención a los liberalismos ibéricos e iberoamericanos. Este trabajo muestra hasta qué punto, tanto desde una perspectiva político-conceptual como sociocultural, esa negligencia está poco justificada. La revisión de un puñado de discursos presentes en el espacio público español de la primera mitad del siglo XIX, sobre todo a través del examen detenido de cierto número de periódicos y folletos de la época, pone de manifiesto, en efecto, la precocidad del primer liberalismo hispano, así como su potencia de irradiación sobre el más amplio contexto europeo y americano. El análisis histórico del despegue de los conceptos *partido liberal* y *liberalismo* revela, además, la estrecha conexión entre el uso lingüístico de ciertas nociones centrales de la política y la articulación de nuevos actores, experiencias y expectativas, así como la importancia de tales nociones, ambiguas, polémicas y controvertidas, para la cristalización de ciertas identidades políticas, identidades que hasta cierto punto pueden ser vistas como conceptos intensamente vividos por los agentes.

Palabras clave: liberalismo, partido liberal, España, Europa, América, historia de los conceptos, siglo XIX.

ABSTRACT

Most European histories of liberalism pay scant attention to Spanish and Latin-American liberal movements, probably simply due to deep-rooted prejudices. This article shows how hard it is to justify such a gap in the traditional history of ideas whether from a political/conceptual or a socio/cultural viewpoint. If we review even a few examples of Spanish political discourse in the first half of the 19th century taken from contemporary journals and pamphlets, we see how early Hispanic liberalism arose and its powerful spread into the wider context of Europe and the Americas. An historical analysis of how the concepts of a *liberal party* and *Liberalism* took off reveals a close link between the linguistic use of certain key notions in politics and the articulation of new actors, experiences and expectations. It also demonstrates the importance of these ambiguous, controversial, polemical notions in crystallising certain political identities that we could call intense drivers for those concerned.

Key words: liberalism, liberal party, Spain, Europe, America, history of concepts, 19th century.

Del frondoso jardín de malentendidos que por falta de una crítica histórico-conceptual rigurosa ha venido medrando durante décadas en la historiografía moderna y contemporánea, tal vez sea la historia del liberalismo uno de los terrenos mejor abonados para la proliferación de toda clase de equívocos y anacronismos. La pluralidad de disciplinas desde las cuales se viene abordando este tema desde hace tiempo y la enorme ambigüedad del término han contribuido, en efecto, a que ocuparse históricamente del liberalismo sea todavía con demasiada frecuencia entrar en una sucesión interminable de *quid pro quos*. Doctrina, partido, sistema, espíritu, época, actitud, movimiento, *ethos*, ideología de clase, cultura política... todo eso y algo más sería el liberalismo en las numerosas obras que se le han dedicado a lo largo de casi doscientos años. Y no es infrecuente que en un mismo texto tal o cual autor, hablando del liberalismo en tiempo pasado, salte con desenvoltura del terreno histórico al filosófico, del enfoque descriptivo al normativo, de las ideas a las instituciones. Una amalgama que, lejos de enriquecer y matizar nuestra visión de conjunto de un complejo de fenómenos históricos supuestamente interrelacionados, conduce finalmente a la reificación de un concepto —liberalismo— que en no pocas obras se presenta al lector bajo la imagen engañosa de una entidad indivisa y homogénea, incluso como un actor sociopolítico dotado de voluntad propia.

LA QUIMERA DE LOS ORÍGENES

A falta de un fundador epónimo y de una cuna indiscutible y conocida, que sí poseen otros *-ismos* contemporáneos, el liberalismo aparece permanentemente abierto a la especulación histórico-filosófica acerca de sus orígenes. De manera que, bajo esa ambigua etiqueta, dependiendo de la perspectiva elegida, estamos acostumbrados a ver cómo se combinan ingredientes tan diversos como el pensamiento de Aristóteles, las corrientes estoicas y el cristianismo primitivo; el constitucionalismo medieval y la doctrina del gobierno mixto; el Renacimiento y la Reforma protestante; la neoescolástica de Salamanca; las revoluciones y las incipientes prácticas parlamentarias del mundo moderno; las teorías socio-económicas de la escuela escocesa, la filosofía del derecho natural y del contrato social de la era de las Luces; o, *last but not least*, el pensamiento político y constitucional del grupo de Coppet y el radicalismo filosófico británico, ya en época posrevolucionaria.

A la vista de tan elástico marco cronológico de referencia y de tan múltiples «orígenes», se diría que el nacimiento del liberalismo pudiera fecharse alternativamente, a gusto del observador, hace dos, tres, cuatro, cinco o más siglos. Es evidente, sin embargo, que la posibilidad misma de concebir tales historias alternativas ha de partir indefectiblemente de un requisito previo: la existencia empírica de *liberales*. Obviamente, sin liberales no hay liberalismo, y en ese sentido todo liberalismo anterior al siglo XIX será en cierto modo una suerte de «liberalismo retrospectivo», perteneciente a esa clase de entidades ideológicas más o menos fantasmáticas cuya existencia —como sucede muy a menudo en la historia de ideas— pudiera calificarse de virtual, puesto que depende del punto de vista necesariamente anacrónico del observador-narrador [con lo que se corre el riesgo de que «lo que se predica de la cosa esté en el modo de representarla» (1)]. Pues, por mucho que se haya reiterado que en este caso «la cosa precede al nombre», si los nombres y las identidades en política tienen algún significado, hay que admitir que sólo después del surgimiento de un colectivo que se identificase a sí mismo con el nombre de *liberales* (y así fuese reconocido desde fuera) sería concebible que alguien pudiera acometer la escritura de una historia del liberalismo. Y, en efecto, las primeras historias de ese nuevo objeto historiográfico empezaron a ver la luz pocos años después de la aparición de los primeros auto-denominados «liberales» y, con ellos, de la botadura del sintagma «partido liberal», a finales de 1810, en

(1) LUDWIG WITTGENSTEIN, *Philosophische Untersuchungen*, § 104, versión española de A. GARCÍA SUÁREZ y U. MOULINES, *Investigaciones filosóficas*, Crítica, Barcelona, 1988, págs. 118-121.

una activa ciudad portuaria del sur de la península Ibérica. A partir de esos modestos orígenes gaditanos, en las siguientes décadas encontramos ya en diversas partes de Europa un puñado de textos que pugnan por esbozar una historia social e intelectual del liberalismo. Y naturalmente, los autores de tales libros, folletos y artículos periodísticos, muchos de los cuales eran liberales que estaban construyendo su propia identidad al narrarla, intentan dar cuenta, con mayor o menor fortuna, de unos presuntos orígenes del liberalismo. Por lo demás, es fácil suponer que los adeptos de un movimiento político minoritario y difuso, fuertemente necesitado de legitimación, como lo era entonces el liberalismo, recibirían con agrado esta clase de literatura que si, de un lado, se insertaba en las nascentes filosofías de la historia basadas en las ideas de progreso y perfectibilidad humana heredadas del siglo XVIII, dotaba por otra parte a la incipiente «escuela liberal» de unos antecedentes prestigiosos y de hondas raíces que en no pocos casos llegaban a rastrearse hasta en el mundo grecorromano. Sustentado sobre tan nobles orígenes y tan sólidos cimientos, y habida cuenta de la nueva conciencia de historicidad que se extiende por Europa en ese tiempo crucial, a caballo entre los siglos XVIII y XIX, los liberales podían razonablemente esperar que el movimiento político al que pertenecían, por embrionario que fuese, lograría proyectarse rápida y eficazmente hacia un futuro de modernidad acelerada (2).

Buena parte de la historiografía «filosófica» de esos años —entre la Restauración y la Revolución de 1848—, en especial aquella que intenta explicar los orígenes del presente desde tal perspectiva futurista, está marcada por ese *telos* de la libertad. Numerosos escritos de autores muy diversos, no siempre de primera fila, pueden verse como fragmentos o historias parciales de un gran metarrelato, referido al avance imparable del liberalismo occidental, a sus orígenes, consecuencias y avatares, ya se llamen *gobierno representativo*, *régimen constitucional*, *tercer estado*, *civilización*, *opinión pública* o *espíritu del siglo* (3).

(2) Pero no todas las especulaciones sobre los orígenes del liberalismo procedían de plumas amigas. En uno de los primeros ensayos hostiles en donde se esboza una historia satírica de los liberales, leemos que, aunque bautizados en Cádiz, «en todos los siglos hubo liberales» y según algunas opiniones «Adán y Eva fundaron el liberalismo cuando estuvieron bajo el árbol», aunque no falta quien piensa que el verdadero fundador de la secta fue Leviatán, o incluso Satanás (*Prodigiosa vida, admirable doctrina, preciosa muerte de los Venerables Hermanos, los Filósofos Liberales de Cádiz. Su entierro y oración fúnebre, por D. F. A. y B., filósofo de antaño*, Cádiz, 1813, pág. 9). JUSTO PASTOR PÉREZ, anónimo autor del *Diccionario razonado manual*, había ya señalado igualmente a Adán como el «fundador de los liberales de la tierra» (Cádiz, 1811, pág. 9).

(3) Algunos títulos de esa clase de literatura histórico-política, a manera de ejemplo:

De los textos más teóricos de esa amplia literatura histórica irá decantándose poco a poco el relato canónico de una supuesta genealogía política e intelectual del liberalismo. Dicho canon, levemente retocado por los historiadores del pensamiento de finales del ochocientos, será confirmado y consagrado en lo esencial —no sin ciertas variantes nacionales— por los historiadores clásicos del liberalismo en pleno siglo xx. Y es curioso observar cómo ese relato se ha mantenido en sus grandes líneas a lo largo de casi dos siglos. Por ejemplo, como ha notado J. J. Sheehan, es sorprendente constatar hasta qué punto el conocido libro de F. Watkins sobre la tradición política de Occidente coincide en sus orientaciones generales con una de las primeras historias «filosóficas» del liberalismo, publicada en lengua alemana en 1823. El autor de esta última obra, el filósofo kantiano W. T. Krug, al igual que lo hará más de cien años después el profesor norteamericano, utiliza el liberalismo como un instrumento ideológico de temporalización, y se remonta nada menos que hasta Platón y Jenofonte en busca de unos improbables orígenes (4) (el dato es revelador de la manera en que los liberales europeos del primer tercio del siglo xix se veían a sí mismos como la encarnación del progreso, de la modernidad y de una larga marcha triunfal de la razón histórica que había comenzado en la Grecia antigua). En cierto

FRANÇOIS GUIZOT, *Histoire de la civilisation en Europe* [1828], Didier, París, 1840, y, del mismo autor, *Histoire des origines du gouvernement représentatif en Europe* [1821-1822], Didier, París, 1851; WILHELM TRAUOGOTT KRUG, *Geschichtliche Darstellung des Liberalismus alter und neuer Zeit. Ein historischer Versuch*, FU Brockhaus, Leipzig, 1823; HENRY HALLAM, *Constitutional History of England*, Baudry, París, 1827; AUGUSTIN THIERRY, *Essai sur l'histoire de la formation et des progrès du Tiers-État*, Furne, París, 1853; WILLIAM ALEXANDER MACKINNON, *On the Rise, Progress and Present State of Public Opinion in Great Britain and Others Parts of the World*, Saunders and Otle, Londres, 1828 (2.^a edic.); FRANCISCO DE PAULA MARTÍNEZ DE LA ROSA, *El Espíritu del Siglo*, Tomás Jordán, Madrid, 1835-1851.

(4) W. T. KRUG, *Geschichtliche Darstellung des Liberalismus alter und neuer Zeit*, ob. cit.; FREDERICK WATKINS, *The Political Tradition of the West. A Study in the Development of Modern Liberalism*, Harvard UP, Cambridge Mass., 1948; JAMES J. SHEEHAN, «Some Reflections on Liberalism in Comparative Perspective», en *Deutschland und der Westen*, H. KÖHLER (ed.), Colloquium Verlag, Berlín, 1984, págs. 44-58. La obra de Krug no es ajena a un ambiente intelectual tradicionalmente interesado en el mundo helénico, interés que sin duda el alzamiento por la independencia griega de 1821 había contribuido a acrecentar. El libro de Watkins, por su parte, hay que inscribirlo en el particular contexto intelectual de la segunda posguerra, y significa una apuesta decidida por la recuperación del liberalismo como tradición política esencial del mundo occidental, frente al desafío del totalitarismo. Una apuesta que será retomada por la naciente ciencia política norteamericana en los años 60: JOHN GUNNELL, «The Archaeology of American Liberalism», *Journal of Political Ideologies*, 6/2, 2001, págs. 125-145.

periódico constitucional madrileño de la década de 1820 encontramos la siguiente fórmula que sintetiza de modo insuperable esta visión perfectamente teleológica del devenir histórico: «el liberalismo», escribe Alberto Lista, «está ligado a la esencia de las sociedades europeas (...): es el resultado de toda la historia antigua y moderna. (...) La libertad es el producto de la civilización» (5). A más de un siglo de distancia, en un momento particularmente sombrío de la historia europea, Harold Laski probablemente hubiera podido suscribir a grandes rasgos estas afirmaciones del erudito español. En su famoso ensayo *The Rise of European Liberalism* (1936), este autor ofrecía un apretado panorama de los orígenes de una corriente de pensamiento que, de la Reforma a la Revolución francesa, había marcado profundamente «los hábitos mentales» de los europeos. No por aparecer inequívocamente ligada a una clase —la burguesía—, ni por abogar por su necesaria superación mediante un «nuevo orden social», el socialista Laski dejaba de considerar que «el liberalismo ha sido durante los últimos cuatro siglos [*sic*] la doctrina por excelencia de la civilización occidental» (6).

No es preciso decir hasta qué punto en los últimos años esa nueva modalidad de escepticismo que solemos asociar a la posmodernidad ha erosionado estos planteamientos. El generalizado descrédito de los «grandes relatos», unido a la puesta en entredicho de las categorías de totalidad, continuidad y causalidad implícitas en este tipo de historias, e incluso el cuestionamiento del propio concepto de «origen histórico», han hecho tambalearse cualquier certidumbre al respecto. Sucumbir a la «quimera del origen», nos advierte Roger Chartier, supone, entre otras cosas, «une quête sans fin des commencements (...) et qu'elle annule l'originalité de l'événement, supposé déjà présent avant même son avènement» (7).

Bajo esta nueva luz crítica, hoy nos damos cuenta de que gran parte de la historiografía acerca del liberalismo que hemos heredado de los siglos XIX y XX presenta serios problemas e insuficiencias, y sus conclusiones ya no nos satisfacen. Y es que, al construir un concepto «civilizacional» y casi antropológico de *liberalismo occidental* altamente tributario de ese relato arquetípico de sus orígenes, dicha historiografía ha difuminado y obliterado en exceso las diferencias entre los distintos momentos, contextos y experiencias

(5) «Origen del liberalismo europeo», *El Censor*, núm. 35, 31-III-1821, págs. 321-341.

(6) Cito por la versión en español: *El liberalismo europeo*, FCE, México, 1939, pág. 9.

(7) MICHEL FOUCAULT, *L'Archéologie du savoir*, Gallimard, París, 1969; MICHEL FOUCAULT, «Nietzsche, la généalogie, l'histoire» (1971), *Dits et écrits*, Gallimard, París, 1994, t. II, págs. 136-156; ROGER CHARTIER, «La chimère de l'origine. Foucault, les Lumières et la Révolution française», en *Au bord de la falaise (L'histoire entre certitudes et inquiétude)*, Albin Michel, París, 1998, págs. 132-160.

nacionales. Unas diferencias que sólo salían a relucir cuando se trataba de establecer una especie de jerarquía entre liberalismos exitosos del Atlántico norte anglófono, y las versiones más o menos «defectuosas», incompletas o fracasadas de los liberalismos de la Europa continental y mediterránea, así como de la América Latina. De ahí que nos parezca indispensable proyectar una nueva mirada, una mirada *más histórica*, sobre el pasado del liberalismo. Pues, en la medida en que la historiografía al uso ha tomado frecuentemente como punto de partida cierta definición prescriptiva y apriorística de liberalismo, adolece de falta de historicidad.

Para dar una respuesta adecuada a las nuevas incógnitas no basta con admitir, como ya suele hacerse, que la pluralidad de experiencias liberales difícilmente nos permitiría seguir manejando el concepto de liberalismo en singular (8). Habría que tener el valor de dar un paso más y reconocer que, puesto que «todos los conceptos en que se resume semióticamente un proceso [histórico] escapan a la definición: sólo es definible lo que no tiene historia» (9), y obrar en consecuencia.

EL PRIMER LIBERALISMO: CÁDIZ, 1810-1814

De acuerdo con esta aguda observación nietzscheana, en las páginas que siguen intentaremos una aproximación histórico-conceptual, todo lo desprovista de prejuicios y apriorismos de que seamos capaces, al liberalismo español *in statu nascendi*. Dejaremos a un lado el liberalismo como concepto normativo, como categoría teórica o como cuerpo doctrinal, para tratar de exhumar los primeros estratos semánticos de las voces inmediatamente relacionadas con este área conceptual tal cual fueron utilizadas en aquellos momentos inaugurales por los sujetos involucrados en la acción. Lo que pretendemos por tanto no es llegar a una definición quintaesenciada del liberalismo español de primera hora que eventualmente nos permitiera luego encasillarlo o medir su grado de ajuste con cualquiera de los esquemas clasificatorios o idealtípicos existentes, sino dar cuenta de un complejo proceso semántico que atribuyó distintos, muchas veces contradictorios, significados

(8) MANUEL SUÁREZ CORTINA (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2003; RICARDO ROBLEDO, IRENE CASTELLS y MARÍA CRUZ ROMEO (eds.), *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003.

(9) FRIEDRICH NIETZSCHE, *Zur Genealogie der Moral* [1887], II, § 13; cito por la versión española de PABLO SIMÓN, *Genealogía de la Moral*, en *Obras Completas*, Prestigio, Buenos Aires, 1970, III, pág. 941.

políticos a los sustantivos castellanos *liberal* y *liberalismo* a lo largo de las primeras décadas del ochocientos. Nuestro análisis «empírico» del concepto de liberalismo en esta etapa ascendente de su recorrido decimonónico se apoyará casi exclusivamente en fuentes primarias de carácter discursivo, la mayoría de las veces altamente polémicas, y descansa sobre el supuesto de que intentar comprender lo mejor posible a qué llamaban liberalismo los españoles de esa época, lejos de ser un ejercicio anodino de erudición filológica, es una excelente manera de acercarse a los cuadros mentales que estructuraban la política decimonónica para quienes vivieron en presente aquellas experiencias.

Aunque con el tiempo se convertiría en un *cluster-concept* fundamental de la modernidad, creemos que en ese momento el liberalismo, una noción política oscura, discutida y en construcción, empezaba a ser pese a todo un concepto vivido como una identidad política fuerte por parte de algunos colectivos que, precisamente por utilizar habitualmente cierto tipo de discurso articulado sobre un puñado de nociones clave —libertad, igualdad, soberanía nacional, reforma, constitución, representación, opinión pública...—, se veían a sí mismos como *liberales*, y así eran identificados también por quienes no pertenecían al grupo.

Nuestro trabajo aspira a ocupar su lugar en una nueva historia comparada de los liberalismos en Europa y en América, desde una perspectiva que tenga muy en cuenta el componente semántico y la diversidad de contextos nacionales y de coyunturas políticas (y con ellas, la multiplicidad de culturas, experiencias y expectativas que subyacen en todo concepto). La incorporación de esta nueva sensibilidad político-conceptual y lingüística al estudio de este asunto ha experimentado recientemente un fuerte impulso gracias sobre todo a algunos trabajos de Jörn Leonhard (10). Sin embargo, la insuficiente atención que este autor ha prestado al mundo hispánico —imprescindible en ese género de estudios comparativos por diversas razones— hace necesario y urgente elucidar ciertos puntos oscuros, y matizar y corregir algunas de sus conclusiones (11).

(10) JÖRN LEONHARD, *Liberalismus. Zur historischen Semantik eines europäischen Deutungsmusters*, R. Oldenbourg, Múnich, 2001. Véase también los artículos del mismo autor: «From European Liberalism to the Languages of Liberalisms: The Semantics of *Liberalism* in European Comparison», *Redescriptions. Yearbook of Political Thought and Conceptual History*, 8 (2004), págs. 17-51; «Linguaggio ideologico e linguaggio politico: all'origine del termine "liberale" in Europa», *Ricerca di Storia Politica*, VII/1, 2004, págs. 25-57.

(11) En el libro citado de LEONHARD se ponen en paralelo los casos francés, inglés, alemán e italiano, pero —pese a que naturalmente contiene numerosas referencias al mundo hispánico— no dedica un apartado específico al concepto de liberalismo en la España del si-

Porque, digámoslo claramente, por mucho que algunos hayan tratado de ver liberales en la Revolución francesa o en la *Glorious Revolution* inglesa (e incluso antes, en tiempos del Renacimiento y la Reforma), antes de las Cortes de Cádiz no había liberales, esto es, no había un colectivo humano que se identificase con ese nombre. Ciertamente había *novatores*, *jansenistas* e *ilustrados* españoles; *whigs*, *radicals* y *utilitarians* ingleses (como antes había habido *country party*, *levellers* y *diggers*); había también *patriotes*, *girondins*, *jacobins*, *idéologues* y *bonapartistes* franceses, *illuminati*, *giacobini*, *napoleonisti* y *carbonari* italianos, pero no había *liberales*. Los primeros liberales fueron españoles, españoles de Europa y españoles americanos, y fueron así bautizados por los gaditanos en el otoño de 1810, precisamente a causa del lenguaje que solían utilizar. Durante las primeras discusiones parlamentarias en esta singular asamblea atlántica, en especial sobre la libertad de imprenta, recuerda el conde de Toreno, «manifestáronse abiertamente los partidos que encerraban las Cortes, los cuales, como en todo cuerpo deliberativo, principalmente se dividían en amigos de las reformas, y en los que les eran opuestos. El público insensiblemente distinguió con el apellido de *liberales* a los que pertenecían al primero de los dos partidos, quizá porque empleaban a menudo en sus discursos la frase de *principios* o *ideas liberales*; y de las cosas, según acontece, se pasó a las personas» (12).

Otro testigo directo, protagonista igualmente de los acontecimientos, Agustín Argüelles, ofrece un relato muy similar, observando que la razón por la que empezó a llamarse *liberales* a los «afectos al restablecimiento del gobierno representativo» no fue otra que «la frecuencia con que se usaba en las discusiones y debates la palabra *liberal*, no sólo en su sentido lato, sino con especialidad para expresar todo lo que por su espíritu y tendencia conspiraba al establecimiento y consolidación de la libertad» (13).

glo XIX. Ahora bien, la precocidad de los liberalismos ibéricos e hispano-luso-americanos, unida a su enorme magnitud y trascendencia histórica, convierten esta omisión en una negligencia difícilmente disculpable. Baste decir que, en el capítulo de fuentes utilizadas, Leonard menciona apenas una docena de folletos mexicanos de los años 1820 bajo el epígrafe de «Fuentes españolas y sudamericanas [*sic*]» (*Liberalismus*, ob. cit., pág. 655). Para un breve resumen de la evolución histórica del concepto en la España decimonónica remitimos a nuestro artículo «Liberalismo», en colaboración con JUAN FRANCISCO FUENTES (*Diccionario político y social del siglo XIX español*, Alianza, Madrid, 2002, págs. 413-428).

(12) JOSÉ MARÍA QUEIPO DE LLANO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* [1835-1837], Madrid, ed. de L. Augusto de Cueto, BAE LXIV, Madrid, Atlas, 1953, pág. 303; VICENTE LLORÉNS, «Notas sobre la aparición de *liberal*», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XII, 1958, págs. 53-58.

(13) *Examen histórico de la reforma constitucional que hicieron las Cortes Generales y Extraordinarias*, Impr. de Carlos Wood e hijo, Londres, 1835, I, págs. 476-479. Según

Sea como fuere, a estas alturas no cabe ninguna duda razonable de que el primer *liberalismo* realmente existente fue un producto del laboratorio político-conceptual que la crisis de la monarquía borbónica puso en acción en el Atlántico hispano a principios del siglo XIX. Ciertamente el adjetivo *liberal* se usaba ya con relativa frecuencia en sentido político, tanto en español o en inglés como, sobre todo, en francés [recuérdese la famosa proclama de Bonaparte del 19 Brumario del año VIII apelando a «les idées conservatrices, tutélaires, libérales» (14)], mas nunca antes esta palabra se había usado como sustantivo para referirse a un partido o grupo de opinión, tal cual empezó a hacerse en Cádiz, e inmediatamente después en otras ciudades peninsulares y americanas. Aunque algunas veces encontramos también otras expresiones con un valor similar como «partido libre», «secta filosófica», «partido de los amigos de la libertad» o «partido reformador», será el sintagma «partido liberal» la denominación que hará fortuna. Se trata, además, de una etiqueta —la primera denominación partidaria no personalista, puesto que su referente es estrictamente discursivo o ideológico— que, si bien inicialmente parece haber sido impuesta desde fuera al colectivo aludido, teniendo en cuenta su carácter positivo, fue rápidamente aceptada por los así denominados, que se reconocieron en ella de buen grado. Máxime desde que, poco después, al difundirse unos mordaces versos del poeta Eugenio Tapia, se popularizó el sustantivo *serviles* para denominar a sus adversarios políticos dentro del campo *patriota* (*i. e.*, entre los rebeldes contra el rey *intruso* José Bonaparte) (15), lo que otorgaría a ambas denominaciones una fuerte carga emocional.

MARCELINO MENÉNDEZ PELAYO, se les llamó así porque «siempre llevaban el nombre de libertad en los labios» (*Historia de los heterodoxos españoles [1880-1882]*, BAC, Madrid, 1967, 2.^a edic., vol. II, pág. 710).

(14) FERDINAND BRUNOT, *Histoire de la langue française des origines à 1900*, A. Colin, París, 1937, t. X, págs. 660-661; GUILLAUME DE BERTIER DE SAUVIGNY, «Liberalism, Nationalism and Socialism: The Birth of Three Words», *The Review of Politics*, Indiana, 32/2, 1970, págs. 147-166; R.-L. WAGNER, «Réflexions naïves à propos des dictionnaires», *Cahiers de Lexicologie*, XXVII, 1975, págs. 81-106; JUAN MARICHAL, «España y las raíces semánticas del liberalismo», *Cuadernos del Congreso por la Libertad de la Cultura*, núm. 11, 1955, págs. 53-60; del mismo, «The French Revolution background in the Spanish semantic change of liberal», *Yearbook of the American Philosophical Society*, Filadelfia, 1955, págs. 291-293; MARÍA TERESA GARCÍA GODOY, *Las Cortes de Cádiz y América. El primer vocabulario liberal español y mejicano, 1810-1814*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1998, págs. 271 y ss.; JÖRN LEONHARD, «Linguaggio ideologico e linguaggio politico», art. cit.

(15) El efecto cáustico de esos versos aparece reforzado al haber separado Tapia en ese texto germinal las dos sílabas de un término de suyo peyorativo, antónimo del hombre libre, con un pequeño guión (*ser-vil*), lo que en español sugiere un juego de palabras que identifica

Este uso del nombre *liberal* en sentido político saltó prontamente a Madrid y al resto de las ciudades ibéricas e hispanoamericanas. Y, desde la península, pasó en un tiempo relativamente breve al resto del viejo continente, de manera que apenas una década después Von Haller podía constatar que muchos revolucionarios habían adoptado «le nom de “libéraux”; et ce mot, qui d’abord n’avait été employé qu’en Espagne, retentit soudain d’un bout de l’Europe à l’autre» (16). En cuanto a la voz *liberalismo*, que ya se usa en España desde 1811, sólo llegó a ser un término corriente en Europa a partir de los años 30 y su significado no se refería simplemente a una corriente política específica opuesta en ese momento sobre todo a la reacción (y también a otros dos grandes *-ismos* políticos rivales cuyas denominaciones empiezan a difundirse en la misma época: *socialismo* y *conservadurismo*), sino a una actitud espiritual generalizada y difusa, que enseguida pretendió abarcar toda la política europea moderna, y aun el conjunto de la civilización occidental. En cualquier caso, como etiqueta partidaria, *liberal* atravesó muy pronto los Pirineos y el Atlántico, si bien al comienzo se usaba casi exclusivamente en lengua española, o al menos con la grafía española del vocablo. Ya en 1811, José María Blanco White, en su periódico londinense, se refiere al «partido que se llama *filosófico* o *liberal* en España» (17), y apenas un año después encontramos las primeras ocurrencias de esta expresión en la América anglófona. Nos referimos a cierto *Diálogo sobre la independencia de la América española* que vio la luz en Filadelfia en 1812, acompañado de otros folletos polémicos (18), en lo que probablemente constituye la primera apa-

a los antiliberales con la vileza. Por otra parte, sobre la contraposición liberales vs. serviles gravita la distinción medieval entre «artes liberales» y «artes mecánicas o viles», así como, más lejanamente, según observó B. J. GALLARDO, la vieja tradición romana de los «estudios liberales» (*Diccionario crítico-burlesco*, Imprenta del Estado-Mayor General, Cádiz, 1811, págs. 88-90).

(16) CARL LUDWIG VON HALLER, *De quelques dénominations de partis, pour servir à l’intelligence des journeaux et de plusieurs autres écrits modernes*, Ginebra, 1822, cit. J. LEONHARD, *Liberalismus*, págs. 271-272. En un tono más descriptivo y menos polémico, M. de Marliani podía ratificar dos décadas más tarde que «le mot *libéral* est devenu européen, comme qualification politique» (*Histoire politique de l’Espagne moderne*, Wouters, Raspoet et Cie., Bruselas, 1842, t. II, pág. 96).

(17) *El Español*, núm. XX, Londres, 30-XI-1811, pág. 134. En este mismo artículo Blanco White se refiere al partido opuesto como «*iliberal* o *preocupado* [i. e., cargado de prejuicios]», en lugar de usar la denominación usual, fuertemente peyorativa, de partido *servil* (*ibid.*, pág. 150).

(18) *Diálogo sobre la independencia de la América española, entre un entusiasta liberal y un filósofo rancio*, Impr. de T. y J. Palmer, Filadelfia, 1812. Este folleto da la réplica a un manifiesto anterior publicado igualmente en la capital de Pensilvania por un diputado de las Cortes reunidas en Cádiz, José Álvarez de Toledo, teniente de navío de la Armada y repre-

rición impresa del nombre *liberal* en los Estados Unidos (aparición que, al igual que había sucedido en Inglaterra en el periódico de Blanco, no fue en inglés, sino en español).

En realidad, aunque los testimonios coinciden casi unánimemente en que liberal y liberalismo nacieron en 1810-1811, a la vista de cierto impreso sevillano existe una duda razonable sobre si esta aparición pudo ser anterior. A juzgar por el título y el contenido del folleto *Confrontación de los antiguos con los modernos liberales*, varias veces reeditado en distintas ciudades, parece que las denominaciones de partido *liberales* y *serviles* pudieran haberse acuñado con anterioridad. En dicho opúsculo, de tono marcadamente clerical, su autor arremete contra los «modernos liberales», pero entre los personajes españoles a quienes imputa tal condición no hay alusión alguna a los liberales gaditanos, lo que nos hace sospechar que la primera edición de este texto fue anterior a la reunión de Cortes. El anónimo panfletista, en efecto, dirige sus dardos contra los ministros Godoy, Urquijo y Caballero, esto es, contra el círculo gubernamental de *afrancesados* de la última fase del reinado de Carlos IV, en buena sintonía con Bonaparte: todos ellos, siempre según el autor, enemigos de la Iglesia y dignos sucesores de «antiguos liberales» como los Wiclef, Lutero, Maquiavelo, Federico II de Prusia, Voltaire, Rousseau y D'Alembert, mientras que *a contrario*, los «modernos serviles» serían los defensores de la Iglesia católica, en especial de las órdenes religiosas (19).

Desde los primeros meses de 1811 y hasta la caída del régimen constitucional, en mayo de 1814, el empleo masivo de los conceptos polémicos *liberales* y *serviles* sirvió de fulcro a toda una literatura de combate que da la medida del encono entre revolucionarios y tradicionalistas. Sobre el telón de fondo de la obra legislativa de las Cortes, los debates y decretos principales —asunción por la asamblea de la soberanía nacional, decreto sobre libertad de imprenta, Constitución de 19 de marzo de 1812, abolición de la Inquisi-

sentante por la Isla de Santo Domingo, titulado *Manifiesto o satisfacción pundonorosa a los buenos Españoles Europeos y a todos los pueblos de América*, y sería contestado a su vez por el opúsculo *Contestación a la carta del Indio Patriota, con algunas reflexiones sobre el diálogo entre el Entusiasta Liberal, y el Filósofo Rancio y sobre las notas anónimas con que ha salido reimpresso el Manifiesto de D. José Álvarez de Toledo*, A. J. Blocquerst, Filadelfia, 1812.

(19) *Confrontación de los antiguos con los modernos liberales; de los antiguos con los modernos serviles, sobre la extinción de los frailes*, Sevilla, s. a. [¿1808?]. Puesto que las denominaciones «liberales» y «serviles» tan sólo aparecen en el encabezamiento, cabe la posibilidad de que este pliego, que conoció varias reediciones en 1812, se redactase con anterioridad, y que el editor se limitase a añadir el título al imprimirse por primera vez.

ción, etc.— fueron acompañados de un auge inusitado de la prensa política y, con ella, de la puesta en práctica de una incipiente opinión pública, un concepto político básico que se entendía generalmente primero como heraldo y luego como imprescindible complemento de la representación nacional (20). Una verdadera avalancha de artículos periodísticos, libros, folletos, pequeñas piezas teatrales, poemas y epigramas elevaron el enfrentamiento entre liberales y antiliberales, que a menudo adopta la forma de una «lucha de diccionarios», a muy altas cotas de animadversión mutua (21). La vívida descripción de ambos bandos que encontramos en un famoso texto titulado *Guerra político-literaria entre liberales y serviles*, fuertemente sesgada en favor de los primeros, permite comprender que mientras los «reformadores», «defensores de la constitución y la libertad», de donde han tomado el nombre de *liberales*, se ven a sí mismos como relativamente poco numerosos, pero muy activos en los medios periodísticos (y han adoptado como divisa «la libertad de la Patria»), «aquellos salvajes que apellidamos *serviles*, porque combaten por la servidumbre» «han llegado a componer un copioso ejército», y se atrincheran «detrás de gruesos tomos en folio» (22). Según

(20) RICHARD HOCQUELLET, «L'invention de la modernité par la presse. La constitution de l'opinion publique en Espagne au début de la Guerre d'Indépendance», en *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique, XVIII^e-XIX^e siècles*, JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y JOËLLE CHASSIN (coord.), L'Harmattan, París, 2004, págs. 163-180; JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, «The Awakening of Public Opinion in Spain. The Rise of a New Power and the Sociogenesis of a Concept», en *Opinion*, PETER-ECKHARD KNABE (ed.), European Science Foundation-Berlin Verlag, Berlín, 2000, págs. 45-79; IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA, «Opinión pública y “libertades de expresión” en el constitucionalismo español (1726-1845)», *Giornale di Storia Costituzionale*, 6, 2003, págs. 195-215.

(21) Los más importantes lexicones ideológicos de este tipo fueron sin duda el *Diccionario razonado manual para la inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España* (Imprenta de la Junta Superior, Cádiz, 1811, 2.^a edic.), del diputado absolutista Justo Pastor Pérez, al que le respondió el escritor liberal Bartolomé José Gallardo, a la sazón bibliotecario de las Cortes, con su famoso y muchas veces reeditado *Diccionario crítico-burlesco* (Imprenta del Estado-Mayor General, Cádiz, 1811), en donde pretendía asentar «el idioma de la libertad» frente a la lengua de los «esbirros del despotismo espiritual» (*ibid.*, pág. x). Ambos diccionarios dieron origen a un resonante debate que hizo correr mucha tinta. Bastante anterior es el *Nuevo vocabulario filosófico-democrático: indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria*, escrito en italiano por Lorenzo Ignacio Thiulen (publicado originalmente en 1799) y traducido al español por el dominico Fr. LUCIANO ROMÁN (Viuda de Vázquez y Compañía, Sevilla, 1813). Al final del Trienio liberal vio la luz el opúsculo anónimo titulado *Gerigonza liberalesca. Cuaderno primero. Ensayo de un diccionario neológico para inteligencia del lenguaje revolucionario, formado de lo más selecto de los periódicos y folletos publicados en la luminosa época de la libertad*, imprenta de E. Aguado, Madrid, 1823.

(22) «Guerra político-literaria entre liberales y serviles, y preliminares de paz que pro-

otras definiciones, mientras el liberal es «el amigo de que el ciudadano goce de aquella justa libertad que sólo le sujeta a la razón, o lo que es lo mismo, a la ley que es hija de ésta», el servil «es, como indica su nombre, un amigo de la esclavitud» (23). Así planteada, la opción entre jóvenes escritores «defensores de la libertad», por un lado, y clérigos y hombres de letras chapados a la antigua, enemigos de las luces y apologistas de la tiranía, por otro, ofrecería pocas dudas. Estaríamos pues frente a un ejemplo paradigmático de lo que Reinhart Koselleck ha llamado «conceptos contrarios asimétricos» (*asymmetrischer Gegenbegriffe*) (24). En este caso, se trata de dos designaciones antagónicas que escinden el espacio ideológico en dos bandos hostiles. Ahora bien, en la medida en que la iniciativa de esta designación es unilateral y partidista, la división es fuertemente asimétrica, de manera que los que la sufren pasivamente se sienten inevitablemente aludidos, pero no se reconocen a sí mismos en la calificación insultante que les ha sido adjudicada por sus adversarios. La gran ventaja de esta forma maniquea de construcción/exclusión identitaria reside en su eficacia retórica y emocional de cara a la movilización. Frente al polo liberal, que acapara la virtud y el patriotismo, sus adversarios *serviles*, cargados con todas las lacras y frecuentemente tildados de «facciosos», aparecen como enemigos irreconciliables. La identificación basada en el par de conceptos contrarios asimétricos *partido liberal* / *partido servil* fortalece, pues, en una primera instancia al *nosotros* reformista y, en un universo político desprovisto de cualquier infraestructura organizativa de carácter partidario, hace de ese *nosotros los liberales* (expresión que encontramos ya en los textos de la época) un polo de atracción para sus simpati-

pone un aventurero», *Semanario Patriótico*, 29-VIII-1811, págs. 125-129. El anónimo autor de este artículo, que se editó posteriormente como impreso independiente, y fue reproducido asimismo en otros periódicos (como *El Redactor General*, 3-IX-1811 o la *Aurora de Chile*, 4-VI-1812), propone reservar a los liberales «el derecho exclusivo a escribir periódicos», declarando a los serviles «espurios en la república literaria». Para «El Filósofo Moderno» los liberales son aquellos que quieren hacer ver a los españoles «el camino claro y sencillo de nuestra felicidad política y moral» («El Amigo de los Sabios o Ilustración literaria», *Quaderno*, núm. 2. En que se trata sobre el sistema de los Liberales y Anti-Liberales o Serviles, cuyos dos partidos tienen juego entre los individuos que forman nuestras Cortes, Granada, 1813, pág. 2). Entre los numerosísimos textos que, desde diferentes posiciones ideológicas, ofrecen al lector una imagen en blanco y negro de liberales y serviles, a menudo recurriendo a epigramas y composiciones poéticas ligeras, destacamos los versos publicados en el *Diario Mercantil de Cádiz*, 24-VI y 5-VII-1813, y en *El Redactor General*, 13-IV-1812.

(23) «Definición de las voces liberal y servil», *Diario Mercantil de Cádiz*, 14-II-1814.

(24) REINHART KOSELLECK, *Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*, Suhrkamp, Fráncfort, 1979 (versión española: *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 1993, págs. 205-250).

zantes. Abundan las evidencias de que, gracias a la beligerancia implícita en esa conceptualización, ampliamente difundida por cientos de periodistas y *folicularios*, en la España de 1810 a 1814 los liberales llegaron a percibirse a sí mismos como una comunidad política e ideológica, como una vigorosa unidad de acción.

Los «serviles» contrarrestaron esta táctica mediante diversos expedientes retóricos. En primer lugar, revisaron el significado de ambos términos y ensayaron en diversas ocasiones la mudanza de unas denominaciones tan desfavorables, transmutándose a sí mismos en «verdaderos españoles» y a sus oponentes en «libertinos» [o incluso, más adelante, tratando de invertir por completo la atribución de ambas etiquetas, liberales y serviles (25)]. En segundo lugar, procuraron restar importancia a un concepto —*servil*— que les era tan pernicioso, proponiendo otras clasificaciones o bloques alternativos («afrancesados» frente a «legítimos españoles», por ejemplo). Por último, se esforzaron por alterar el color normativo de esas designaciones partidistas (26). Pero la estrategia fundamental del contraataque ultrarrealista consistió en plantear la batalla en el terreno religioso, mucho más propicio para

(25) «Aplicación de las voces de serviles y liberales, con alguna cosilla sobre la causa del diez de marzo en Cádiz», por *El soldado adulator*, Jerez de la Frontera, 1821. Frente a la interesada identificación de liberales y libertinos por parte de los *serviles*, el anónimo autor de cierto folleto mallorquín distingue claramente unos de otros, denuncia a los libertinos y sostiene que «los verdaderos liberales», a imagen y semejanza del «liberalísimo Jesucristo», repudian los privilegios y el despotismo y «procuran promover por todos los medios posibles la felicidad de los ciudadanos» (*El verdadero filosofismo en defensa de la religión, que para confusión de los libertinos da a la luz pública un filósofo liberal*, Mallorca, 1813, págs. 2-3). Desde posiciones opuestas, Alvarado había sostenido con anterioridad que los verdaderos «derechos del hombre» se hallan en el Evangelio y que Jesucristo fue el primer *servil* (*Carta Primera del Filósofo Rancio*, Cádiz, 1813, 3.^a edic., pág. 32; *Carta XLIV del Filósofo Rancio. Explica el legítimo sentido de la proposición: los frailes están muertos al mundo, y da una idea genuina de los serviles y liberales*, Sevilla, 1814, págs. 34-35).

(26) Algunos ejemplos de estas operaciones retóricas en *El Censor General*, núm. 21, 1811; *El Filósofo de Antaño*, núm. 23, 1811; *Los liberales o los filósofos del día, sin máscara y sin rebozo*, Cádiz, 1811; «Introducción de la voz liberal en España, según la acepción o significado que tiene en el día», *El Procurador General de la Nación y del Rey*, núm. 322, 18-VIII-1813. *Carta XLIV del Filósofo Rancio*, ob. cit., págs. 31-35. *Clarín que llama a los liberales a juicio: discurso inserto en el Procurador General de la Nación y del Rey el día 20 de marzo de 1814*, Málaga, [s.a.]. Las estrategias que acabamos de enumerar sucintamente se corresponden *grosso modo* con las cuatro modalidades de redescipción retórica propuestas por Quentin Skinner, y que Kari Palonen ha sintetizado como sigue: a) reconceptualización (revisión del significado); b) renominación (mudanza del nombre); c) reponderación (cambio del peso o de la significación del concepto); y d) reevaluación (alteración del color normativo) («Politics of Renaming», *Redescriptions. Yearbook of Political Thought and Conceptual History*, 8, 2004, págs. 5-7).

sus objetivos propagandísticos. Esta maniobra —que ya había sido ensayada con éxito algunos años antes, durante la guerra contra la República francesa (1793-1795)— reconvirtió la disputa política en una «guerra teologal», una suerte de cruzada en la que los absolutistas podían dirigir contra sus oponentes dicterios como *jacobinos* y *filósofos modernos*, pero sobre todo expresiones de cuño eclesiástico tales como *herejes*, *impíos*, *ateístas*, *jansenistas* o *francmasones* (27). Con todo, la eficacia retórica de esta retahíla de calificaciones igualmente asimétricas esgrimidas desde el bando monárquico-clerical contra los constitucionalistas parece haber sido, en razón de su misma abundancia, menor que la conseguida por sus opositores liberales, a través de sus constantes denuncias del *servilismo*, utilizado sistemáticamente como designación insultante. En todo caso, a través de las sucesivas campañas político-religiosas lanzadas por los tradicionalistas en estos años —contra la libertad de imprenta, en defensa del Santo Oficio, en contra de la Constitución, etc.—, la contribución de los sectores antiliberales a la construcción y difusión de cierto concepto peyorativo de liberalismo está lejos de ser desdeñable. En efecto, así como los liberales tuvieron un papel muy importante en la construcción del contraconcepto de *servilismo*, las cartas pastorales de algunos obispos y los folletos, diccionarios, alocuciones y periódicos antiliberales contribuyeron a la plasmación de un estereotipo negativo del liberal —estereotipo que llevaba aparejadas ciertas notas como la juventud e inexperiencia, la ociosidad y el oportunismo, la charlatanería hueca y la frivolidad, la afición a frecuentar tabernas y cafés y, sobre todo, el seguimiento servil de modelos foráneos—, y por ende a perfilar hasta la caricatura la idea misma de liberalismo que circuló en determinados ambientes populares y eclesiásticos en esos años agitados (28).

(27) Naturalmente, esta retórica se inspiraba en la abundante literatura antiilustrada y contrarrevolucionaria de finales del siglo XVIII, en especial en la influyente teoría conspirativa del abate BARRUEL (*Mémoires pour servir à l'histoire du jacobinisme*, 1797-1798). Entre los textos más tempranos y difundidos de esta literatura, casi siempre de factura clerical, se cuentan *La falsa filosofía* (1775-1776) del padre jerónimo F. DE ZEBALLOS, *El Filoteo* (1776) del monje cisterciense A. J. RODRÍGUEZ, *El soldado católico* (1794) del capuchino Fray Diego de Cádiz, o las *Causas de la Revolución francesa* (1794), del jesuita HERVÁS Y PANDURO. Estos planteamientos fueron actualizados para las circunstancias concretas de la revolución de Cádiz por el capuchino R. DE VÉLEZ (*Preservativo contra la irreligión*, 1812; *Apología del Altar y del Trono*, 1818) y el dominico F. DE ALVARADO (*Cartas críticas del Filósofo Rancio*, 1810-1814), así como por la *Instrucción pastoral de los ilustrísimos obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona al clero y pueblo de sus diócesis* (Mallorca, 1813), entre otros; JAVIER HERRERO, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Alianza, Madrid, 1988, 2.^a edic.

(28) No deja de ser sintomático al respecto que una parte sustancial de los impresos pu-

Del conjunto de folletos, comedias y poemas satíricos hostiles al liberalismo se desprende la imagen burlesca del liberal como un varón de aspecto atildado, preocupado por su atuendo y por su apariencia física, que cultiva ciertas habilidades sociales, «atrevido con las damas» y, sobre todo, que se sirve sistemáticamente de un peculiar lenguaje que incluye el uso frecuente y enfático de palabras altisonantes como ley, nación, ciudadanía o constitución. En la mayoría de los casos se trataría, además, de escritores muy jóvenes y sin verdadera formación, de «pseudosabios» y publicistas osados, estos, de semiintelectuales especializados en la redacción de periódicos y papeles de bajo coste, a través de los cuales han logrado penetrar en ciertos sectores populares hasta entonces sometidos al influjo ideológico exclusivo de los eclesiásticos, para difundir sus perniciosas doctrinas (29). En fin, la imagen del liberalismo como «el mayor monstruo del mundo», y de los «filósofos li-

blicados en estos años que llevan en el título las palabras *liberal* o *liberalismo* estén redactados desde posiciones antiliberales. Y entre los autores que usan más frecuentemente estas voces está sin duda F. Alvarado, como puede observarse por algunos de los títulos de sus célebres cartas: *La maza de Fraga sobre los filosofastros liberales del día, o Cartas críticas del Filósofo Rancio, que impugna a la antigua y no a la francesa, los aplaudidos dictámenes de los más acreditados liberales reunidos en Cádiz*, Madrid, 1812; *Prodigiosa vida, admirable doctrina, preciosa muerte de los Venerables Hermanos, los Filósofos Liberales de Cádiz*, f.ºll. cit. Alvarado insiste en la que será una de las acusaciones más repetidas contra el liberalismo por parte de los publicistas más influyentes del tradicionalismo a todo lo largo del siglo XIX: haber sabido disimular arteramente, tras una fachada léxica tradicional, una semántica y una práctica política revolucionarias. Además, si entendemos por liberal «el promotor y propagador de las ideas liberales», en todos los tiempos ha habido «revoltosos y sediciosos», *i. e.*, liberales. Así, F. DE ALVARADO, citando a SAN AGUSTÍN (*Confesiones*, libro IV, cap. 1), observa que en su juventud el obispo de Hipona se dejó seducir por «las doctrinas que llaman liberales», y, apoyándose en CHATEAUBRIAND (*Genio del Cristianismo*, III.ª parte, libro II, cap. 6), sostiene que la expresión «ideas liberales» es de origen inglés, atribuyéndosela en concreto a CROMWELL (*Carta XLIV del Filósofo Rancio*, Sevilla, 1814, págs. 43-45).

(29) Véase, por ejemplo, el soneto *Pintura de un liberal, por El burlón*, s. l., s. a. [c. 1812]. En cierta comedia paródica representada en Cádiz en respuesta a otra titulada *Los Serviles*, se presenta a un grupo de jóvenes «escritores a la moderna», seguidores de Voltaire, Rousseau, Condillac y Maquiavelo, como hábiles manipuladores de palabras que engañan al pueblo y logran medrar vendiendo «papeluchos» (*Los liberales o los filósofos del día, sin máscara y sin rebozo*, Cádiz, 1811). La presentación como «pseudo sabios» y «papeluchistas» que escriben «para comer, en son de escribir para enseñar» y manipulan a los ignorantes, en *Un español imparcial a los llamados liberales y serviles*, por F. N. de R., Cádiz, 1812, pág. 2. Véase también G. F., *Reflexiones sobre la libertad de la prensa*, Cádiz, 1810, págs. 20-22; THOMAS BOU, *Quatre conversas entre dos personatges dits Albert y Pasqual: en las que ab un estil sensill acomodat a la capacitat dels menos instruits y en decimas, se ataca la impietat y sistema constitucional, publicadas en diferents epocas*, Imprenta de la Viuda y Fills de Anton Brusi, Barcelona, 1830.

berales» como «falsos hombres de bien» y «diablos predicadores» que han venido a sembrar la discordia y la división entre los españoles es difundida a través de numerosos impresos, en muchos de los cuales el «liberalismo filosófico» aparece como un verdadero sujeto político, dotado de proyectos e intenciones malévolas y de una insólita capacidad de acción (30). En la mayoría de esos textos se hace una defensa cerrada de la *nación católica* española, se sugiere que su auténtica Constitución es el Evangelio y se reitera por activa y por pasiva que la verdadera libertad y la verdadera ciudadanía sólo se encuentran en el catolicismo (31).

Con la abolición de la Constitución de Cádiz mediante el decreto dado por Fernando VII en Valencia el 4 de mayo de 1814, a su regreso a España, los absolutistas más beligerantes sentirán que ha llegado la hora del desquite. Un lenguaje desagarrado, violentamente anticonstitucionalista, caracteriza a la prensa ultra del momento, que clama por el completo exterminio de los liberales: éstos aparecen en muchos textos de 1814 como el mal absoluto y, entre chanzas, se incita al rey a acabar con la obra jurídica gaditana, se pide el juicio sumarísimo contra los malvados, y su erradicación definitiva por el bien de la nación católica (32).

(30) *Décimas por un ingenio granadino a los Srs. Liberales, rematando en títulos de Comedia*, Sevilla, 1814. [EZEQUIEL SALAMANCA], *Consequencias funestas del liberalismo en puntos de moral y religión. Carta a un discípulo*, Segovia, 1814. Este folleto es, que sepamos, el impreso más antiguo en cuyo título se contiene la voz castellana *liberalismo* (también conocemos un folleto antiliberal editado en 1822 en lengua catalana que contiene el término *liberalisme*). En francés, la palabra *libéralisme* aparece por primera vez en el título de un folleto cinco años después que el pionero español (*Examen du libéralisme par un libéral*, París, 1819); en inglés (*liberalism*), en 1823; en alemán (*Liberalismus*), igualmente en 1823; y en italiano (*liberalismo*), en 1832.

(31) «Variedades», artículo comunicado de F. A. de C., *Gazeta de la Junta Superior de La Mancha*, 15-VIII-1812. El propio concepto de libertad política de los liberales estaba fuertemente imbuido de la cultura y de la moral católicas: JOSÉ MARÍA PORTILLO, «La libertad, entre Evangelio y Constitución», en J. M. PORTILLO, y J. M. INURRITIGUI (eds.), *Constitución en España. Orígenes y destinos*, CEPC, Madrid, 1998, págs. 139-177.

(32) «Diálogo familiar entre un español servil y un ciudadano liberal», *El Procurador General de la Nación y del Rey*, 22-IV-1814. *Pésame a los liberales*, Sevilla, 1814; *Juicio de los liberales*, s. l., [1814]; *Catecismo liberal y servil con la deducción de estas doctrinas en la juiciosa que conviene a la felicidad española*, escrito por el C. N. S. y Y., Segovia, 1814; *Examen imparcial de serviles y liberales, su origen, sus vicios, su diferencia de carácter y ciertas señas particulares para conocerlos*, Madrid, 1814; *Consejo a los liberales por un reformador arrepentido*, s. l., 1814; *Religión. Patria. Fernando. Marica anti-liberal*, Madrid, 1814. Véase también, entre las últimas respuestas desde el lado liberal: *Conferencia de dos liberales o amigos de la Constitución sobre el papel titulado Vindicación de la Inquisición escrita por un taquígrafo*, Palma, 1814.

Las tímidas llamadas a la reconciliación en 1813 y primeros meses de 1814 parecen haber tenido muy poco eco en ambos bandos: la visión en blanco y negro que se desprende de los discursos dominantes da testimonio de la enorme tensión de un universo político-ideológico fuertemente polarizado, marcado por rotundas descalificaciones mutuas (33). Esta imagen bipolar del espectro político —liberales vs. serviles— no siempre resulta muy congruente con una historiografía actual que ha sacado a la luz la existencia de una mayor riqueza de matices ideológicos, especialmente entre los diputados en Cortes, así como el sustrato común de una cultura política compartida (34).

En el interior de la cámara, en todo caso, la querrela ideológica —a la que no en vano las fuentes de la época suelen denominar «guerra entre escritores»— adoptó un cariz menos acerbo y más civilizado. Los debates fueron ciertamente muy vivos en ocasiones, pero el diario de sesiones no registra expresiones de sectarismo político tan brutales como la publicística. Y puesto que, como observó Toreno, se habló mucho en las Cortes de *principios* e

(33) «Haced que se borren si es posible las voces que se han hecho ominosas de serviles y liberales» y «condenad para siempre al olvido las voces de hereje, francmasón, ateaista, etc., con que imprudentemente habéis lastimado la opinión de algunos de vuestros conciudadanos» (*Abeja Española*, núm. 152, febrero 1813). Otras llamadas a la concordia y a la superación de las facciones en *El Neutral*, así como en el texto *Un español imparcial a los llamados liberales y serviles*, por F. N. de R., Cádiz, 1812 (MARÍA CRUZ SEOANE, *El primer lenguaje constitucional español (las Cortes de Cádiz)*, Moneda y Crédito, Madrid, 1968, págs. 166-167, 178 y 189). Desde Londres, BLANCO WHITE señalaba muy oportunamente que «la España no sólo consta de liberales», sino también de «serviles», y recomendaba una segunda cámara en la que se combinaran las diversas clases, intereses y partidos (*El Español*, VI, VI-1813, págs. 419-420 y t. VIII, I-1814, cit. JOAQUÍN VARELA SUANZES, «Un precursor de la monarquía parlamentaria: Blanco White y “El Español” (1810-1814)», *Revista de Estudios Políticos*, 79, 1993, págs. 110-111). Fernando VII, recordando que los «dos partidos titulados de *serviles y liberales*» sembraron la división en España durante su ausencia, en un decreto de 26 de enero de 1816 ordena de manera expeditiva que «hasta las voces *liberales y serviles* desaparezcan del uso común». La visión en blanco y negro es en este caso algo más que una metáfora: en ciertos textos absolutistas los realistas son *los blancos*, y los liberales, *los negros*, esto es, los impíos (*Los liberales de Cádiz en el valle de Josafat*, Sevilla, 1814, pág. 7), una doble caracterización de raíz religiosa que se agudizará dos decenios después, con la primera guerra carlista. Y, contra los intentos de algunos españoles de fundar «un partido tercero que no sea liberal ni servil», a medio camino entre ambos extremos: *Carta XLIV del Filósofo Rancio*, ob. cit., págs. 31 y 48. Véase también FR. JOSÉ VIDAL, *Origen de los errores revolucionarios de Europa y su remedio*, Valencia, 1827, vol. I, págs. 13-14.

(34) JOAQUÍN VARELA SUANZES-CARPEGNA, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*, CEC, Madrid, 1983; JOSÉ MARÍA PORTILLO VALDÉS, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, CEPC, Madrid, 2000.

ideas liberales antes de que esta denominación se aplicase a las personas, no parece ocioso detenernos a examinar un momento el uso del adjetivo *liberal* por parte de los diputados.

Pero antes es preciso decir que sobre tales usos gravita una dilatada historia semántica. Juan Marichal ha insistido particularmente en el largo recorrido prepolítico del sustantivo español *liberal* con anterioridad a 1810 (pues, a diferencia de otras lenguas de cultura, en castellano se usaba esta voz desde hacía siglos como sustantivo). Pero hay más: «ser liberal», en lengua castellana, era desde antiguo una virtud moral y ciudadana que aparece unida a la *vita activa* y a la moderación ya en algunos textos políticos y literarios de mediados del siglo xv (35). Por otra parte, además de referirse en su acepción menos usada a quien con brevedad, presteza e ingenio ejecuta cualquier cosa, la calidad de liberal durante siglos estuvo muy unida al mundo aristocrático: aludía a un conjunto de rasgos morales asociados a la auténtica nobleza, la caballerosidad y la hombría de bien. En el contexto sociopolítico dieciochesco, en particular, un liberal era un hombre educado, seguro de sí mismo, libre de prejuicios, generoso y cosmopolita. Incluso a un rey magnánimo, moderado y prudente, atento al bienestar de sus súbditos, podía calificársele de liberal (36). Y es que la transformación semántica de liberal, en la fase de transición entre el absolutismo declinante y el liberalismo naciente, es inseparable de la metamorfosis del viejo concepto de honor en el de *opinión pública* que precisamente está teniendo lugar en ese momento. Al igual que esta última noción en la fase incipiente a la que aquí nos referimos, la «liberalidad» —o, como enseguida se dirá, el «liberalismo»— podía entenderse como una virtud compartida por gobernantes y gobernados que abría un espacio de encuentro entre el monarca y los súbditos, lo que minimizaba el riesgo de revoluciones (37).

(35) Así, en cierto texto de 1458, su autor escribe glosando a Aristóteles y su distinción entre «aventurança pulítica» y «aventurança contemplativa», que «ser liberal e franco e fuerte e temperado, e magnífico e magnánimo e justo» forma parte de las «virtudes de que usan los que biven cibdadamente». (Pero DÍAZ DE TOLEDO, *Diálogo é razonamiento en la muerte del marqués de Santillana* [1458], A. PONZ Y MELIÁ (ed.), Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid, 1892, pág. 307). Cabe observar que las virtudes de liberalidad y generosidad (o *generosía*, como se decía en el castellano del siglo xv) solían asociarse desde antiguo a la nobleza. Tanto, que en bajo latín *generosus* equivalía prácticamente a *noble*. Según el diccionario de *Autoridades* (1734), la liberalidad constituye una virtud moral próxima a la moderación, punto medio entre los extremos viciosos de la prodigalidad y la avaricia.

(36) *Monarca más liberal (...) Carlos III Borbón (...). Oración panegyrica que predicó el R. P. Fr. Domingo García de le orden de San Agustín (...) el día 4 de noviembre de este año de 1759 en la (...) villa de Bilbao, en su Iglesia de Santiago Apóstol*, Bilbao, Impr. Egusquiza, s. a. [1759].

(37) JUAN MARICHAL, «*Liberal*: su cambio semántico en el Cádiz de las Cortes», *El se-*

Si, partiendo de tales premisas, contemplamos un poco más de cerca qué entendían por *liberalismo* los hombres de Cádiz enseguida notamos que el sentido que daban a ese concepto tenía una fuerte impronta moral, incluso más que política (y desde luego, mucho más que económica, aunque no faltan alegatos en pro del derecho de propiedad y de la conveniencia de abatir barreras y monopolios para dar rienda suelta al interés privado). Por lo demás, su discurso se asentaba muy a menudo en planteamientos escolásticos, entreverados con algunas ideas muy difundidas de Montesquieu, tópicos rousseauianos, etc. (de ahí que los grupos eclesiásticos tradicionales utilizaran como sinónimos *liberalismo* y *filosofismo*, lanzando así sobre sus oponentes la acusación de sostener ideas extranjerizantes). Además, en no pocas ocasiones se evidencia la simpatía de esos liberales por el «republicanismo» de la Antigüedad (aunque la palabra república resultaba ciertamente difícil de utilizar en la política corriente después de la Revolución francesa: de hecho, el término castellano *republicanismo*, que empieza a aparecer también en esa época, es casi siempre usado contra los liberales por sus enemigos). La dimensión propiamente individualista, que tanta fuerza habría de cobrar años después en autores como Constant o Stuart Mill, no estaba del todo ausente, pero es evidente que no constituía todavía el rasgo dominante de la naciente antropología liberal.

Un análisis pormenorizado de las más de 200 ocurrencias de la voz *liberal* y sus derivados en las sesiones de Cortes (38) revela que a finales de 1810 se habla ya de la necesidad de establecer «un sistema de gobierno justo y liberal» y de fundar una Constitución sobre «principios liberales» (generalmente entendidos como los cimientos de un gobierno limitado capaz de garantizar ciertos derechos: libertad, igualdad, propiedad, seguridad) (39). El adjetivo *liberal* va con *ideas, principios, sentimientos, leyes, decretos, legislación, Constitución, sistema, gobierno, administración, Estado, código, educación, autores liberales...* pero también, en 1812, con *ciudadano, hombre, nación* o *República*. El trasfondo moral se hace patente una y otra vez

creto de España. Ensayos de historia intelectual y política, Taurus, Madrid, 1995, págs. 29-45; JOSÉ LUIS VILLACAÑAS BERLANGA, «Las raíces ilustradas del liberalismo», en *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, EMILIO LA PARRA y GERMÁN RAMÍREZ (eds.), Biblioteca Valenciana, Valencia, 2003, págs. 341-362.

(38) *Diario de Sesiones de las Cortes [DSC] Generales y Extraordinarias*, Impr. de J. A. García, Madrid, 1870-1874, 9 vols.

(39) Antes incluso de la reunión de Cortes, Alberto Lista había hablado, en alusión a la Junta Central, del «gobierno liberal que dirige la revolución [de España]», refiriéndose a la rebelión contra los franceses (*Elogio del Serenísimo Señor Don José Moñino, Conde de Floridablanca*, Imprenta Real, Sevilla, 1809).

en las intervenciones de los parlamentarios (también en autores como Martínez Marina). Y es este un rasgo que permanecerá en gran parte de los discursos políticos a todo lo largo del siglo XIX. *Unión, desinterés, virtud, patriotismo, servicio público, bien común...* frente a *desunión, egoísmo o interés particular*. No en vano *ser liberal* venía ya apareciendo como una cualidad moral asociada a la vida civil y a ciertas formas de ciudadanía —centradas más en *deberes* que en *derechos*— en la literatura castellana de los siglos XVI y XVII.

En las intervenciones de los diputados en las Cortes, *liberal* suele venir emparejado con *generoso* (40), *franco, magnánimo, grande, justo, sabio, prudente, equitativo, imparcial, patriota, recto, suave, dulce, filantrópico, libre, racional, moderado, digno...*, se asocia también con *libertad, seguridad y prosperidad, publicidad, derechos y libertades* (y con la *generosidad, la moderación, la prudencia, la justicia, la franqueza, la ilustración, la dignidad y la magnanimidad*); mientras que se opone a *iliberal, injusto, despótico, opresivo, mezquino, privilegiado, absoluto, arbitrario, ignorante*, y también en alguna ocasión se contrapone a *jacobino*. Es curioso observar, sin embargo, que ya entonces comenzó un forcejeo entre conservadores y reformistas que se prolongaría durante décadas sobre si los términos *liberal* y *jacobino* eran equivalentes, como pretendían los tradicionalistas, u opuestos, como sostenían los liberales (41).

En cuanto a la genealogía histórica del liberalismo, según los propios diputados liberales gaditanos, ellos se reconocían en deuda con autores como Alfonso X el Sabio, Suárez, Santo Tomás, Locke o Montesquieu (*DSC*, 16-XI-1811), pero también se veían a sí mismos como herederos o continuadores de la República romana (*DSC*, 31-X-1812), de la Constitución aragonesa, de las Comunidades de Castilla, de las instituciones representativas de Navarra y Vascongadas, de Inglaterra (*DSC*, 14-VIII-1812) y de los EE.UU. (*DSC*, 12-I-1812). No, desde luego, de la todavía reciente Revolución fran-

(40) Antes del giro político del término, el sentido más habitual era sin duda este: generoso, desprendido: véase, por ejemplo, el sainete de J. I. GONZÁLEZ DEL CASTILLO titulado *El Liberal* (1800).

(41) Véanse, por ejemplo, las intervenciones de los diputados Ostolaza (*DSC*, 6-VI-1811) y Leiva (*DSC*, 10-VI-1811). Mientras el primero asocia el liberalismo al revolucionarismo de Robespierre, el segundo opone la «igualdad racional y legal» propia del liberalismo, a la «igualdad jacobina». Para un liberal radical como ÁLVARO FLÓREZ ESTRADA, el liberalismo español de Cádiz es todo lo contrario del jacobinismo: *Representación hecha a S. M. C. el Señor don Fernando VII en defensa de las Cortes* [1818], en *Obras*, II, Atlas, Madrid, 1958, BAE CXIII, pág. 178. Flórez contesta implícitamente a Lord Castlereagh, quien poco antes, en un discurso en el Parlamento británico, había acusado a los liberales españoles de ser «jacobinos de la peor descripción» (*vide infra*).

cesa, que se considera más bien un contra-modelo y de la que todos ponen buen cuidado en distanciarse. Aunque la experiencia francesa no había sucedido en vano y los diputados liberales son conscientes de la pertinencia de tener en cuenta tales antecedentes [piénsese en la evidente similitud de ciertos artículos de la Constitución española del año 12 con la francesa de 1791, y las controversias a que esa similitud ha dado lugar (42)], a la vista de los discursos imperantes en la cámara parece indudable que este primer liberalismo se afirma como una vía moderada alternativa (y netamente contraria) a los «excesos» revolucionarios del país vecino. En cualquier caso, todo ese legado habría sido actualizado, puesto que el pesado fardo de la historia no les impide proclamar en otras ocasiones que la nación ha recobrado su soberanía «conforme a la liberalidad y luces del siglo XIX» (43).

Y no pocas veces en su lenguaje se mezclan afirmaciones de corte típicamente individualista —que asociamos usualmente con eso que suele llamarse «liberalismo clásico»— con otras netamente republicanas, que exaltan el patriotismo y la virtud cívica, y condenan el comercio como agente corruptor. Ya en la primavera de 1808, observa retrospectivamente Alcalá Galiano en sus memorias que los motivos de inspiración de las primeras juntas peninsulares giraban en buena parte en torno a ese «patriotismo a la romana en que se sustentan las doctrinas llamadas liberales en muy alto grado» (44). Pero si hay una nota característica de ese primer liberalismo gaditano que ya no abandonará al liberalismo español a lo largo de toda su trayectoria es la insistencia machacona en que, como escribirá Borrego años después, «el principio liberal, el principio reformador, procede (...) de nuestra propia historia; ha tomado cuna en nuestro suelo, en los instintos del pueblo, y no nos viene, como suponen algunos, de una exagerada propensión a imitar las innovaciones que han realizado otras naciones» (45).

(42) Para una puesta al día de esta cuestión véase Jean-René Aymes «Le débat idéologico-historiographique autour des origines françaises du libéralisme espagnol: Cortès de Cadix et Constitution de 1812», *Historia Constitucional*, 4, 2003: <http://hc.rediris.es/cuatro/articulos/html/02.htm>. Sobre la influencia alternativa del modelo inglés, véase JOSÉ M. PORTILLO VALDÉS, «¿Existía una antigua constitución española? El debate sobre el modelo inglés en España, 1808-1812», en *Il modello costituzionale inglese e la sua recezione nell'area mediterranea tra la fine del 700 e la prima metà dell'800*, Giuffrè, Milán, 1998, págs. 545-585.

(43) Intervención del diputado Guridi y Alcocer: *DSC*, 10-VI-1811.

(44) ANTONIO ALCALÁ GALIANO, *Memorias* [1886], en *Obras escogidas*, I, Atlas, Madrid, 1955, BAE LXXXIII, pág. 349.

(45) ANDRÉS BORREGO, *De la situación y de los intereses de España en el movimiento reformador de Europa. 1848*, Impr. de Francisco Andrés y Cía., Madrid, 1848, citamos por la ed. de D. GÓMEZ MOLLEDA, *El 48. Autocrítica del liberalismo*, Iter, Madrid, 1970, pág. 54. «En España se reunieron las primeras Cortes que limitaron en Europa el poder real», escribe

Por razones fácilmente entendibles —entre ellas, la doble necesidad de afirmar las tradiciones propias frente al influjo francés, en las peculiares circunstancias de la lucha contra Napoleón, y de defenderse de las acusaciones de afrancesamiento con que les zaherían los absolutistas (46)—, el afán de vincular las ideas liberales con las raíces de la nacionalidad española parece haber sido, en efecto, una de las obsesiones de los adalides de este primer liberalismo. Contra las acusaciones de extranjerismo, muchos liberales insistirán una y otra vez en que, a excepción de los tres últimos siglos de despotismo, atribuido precisamente al pernicioso influjo de dos dinastías foráneas (Austrias y Borbones), en la España tradicional, la de los reinos medievales, el poder nunca fue absoluto, sino limitado, tanto en el plano institucional (Cortes), como en el plano teórico (incluso en los siglos XVI y XVII: Segunda Escolástica). «Nada ofrece la Comisión en su proyecto», proclamará Argüelles en su discurso de presentación del texto constitucional, «que no se halle consignado del modo más auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de la legislación española». Y, en efecto, ese enraizamiento del liberalismo en las capas profundas de la historia patria le lleva a afirmar más adelante que, teniendo en cuenta «la antigua constitución de España», en punto a libertad civil, «ninguna nación de Europa puede acaso presentar leyes más filosóficas ni liberales, leyes que protejan mejor la seguridad personal de los ciudadanos, su honor y su propiedad, si se atiende a la antigüedad de su establecimiento, que la admirable constitución de Aragón» (47). Idéntica voluntad de vincular estrechamente libertad y liberalismo con las más puras esencias del ser hispánico se adivina tras la definición que propone Gallardo del español como «un hombre fuerte, constante, libre y *liberal*» (48).

A favor de esta hermenéutica libertaria surge toda una literatura histórico-política de carácter marcadamente antidespótico, que, aunque no carece de antecedentes en la Ilustración (49), es ahora cuando empieza realmente a alzar el vuelo. Esta interpretación liberal de la historia de España, que alcan-

por su parte TOMÁS ELORRIETA, *Liberalismo*, Editorial Reus, Madrid, 1926, pág. 10. Los ejemplos pudieran multiplicarse indefinidamente.

(46) La voluntad de asimilar a *liberales* y *afrancesados* es una constante de la publicística absolutista durante la guerra de la Independencia. En tales panfletos se presenta muy a menudo al propio Napoleón como el jefe de toda la «secta liberal».

(47) AGUSTÍN DE ARGÜELLES, *Discurso preliminar a la Constitución de 1812*, ed. de L. SÁNCHEZ AGESTA, CEC, Madrid, 1989, págs. 67 y 96.

(48) *Diccionario crítico-burlesco*, ob. cit., s. v. «Liberales», págs. 88-90. El énfasis es del autor.

(49) MARIO ONAINDÍA, *La construcción de la nación española. Republicanismo y nacionalismo en la Ilustración*, Ediciones B, Barcelona, 2002.

zará su apogeo a mediados de siglo con la obra canónica de Lafuente, presenta más de un punto en común con la interpretación *whig* de la historia de Inglaterra y tiene en la *Teoría de las Cortes* (1811) de Martínez Marina una de sus obras más tempranas y emblemáticas (50). Más de medio siglo antes de que Lord Acton considerase a Tomás de Aquino el primer expositor de la teoría *whig* de la revolución, Martínez Marina había citado elogiosamente el *De regimine principum* para justificar el alzamiento del pueblo contra la tiranía, y el clérigo constitucionalista Villanueva, en el Cádiz de las Cortes, había asegurado por su parte que «esos diputados que oigo llamar *liberales* son los restauradores del lenguaje político del Santo Doctor [*i. e.*, del aquinatense] en nuestra Monarquía» (51).

EL «LIBERALISMO» ESCINDIDO (1820-1833): UN CAMPO DE BATALLA SEMÁNTICO

Proclamada de nuevo la Constitución en marzo de 1820, una segunda avalancha de periódicos y folletos de todo tipo, todavía mayor que la de 1808, iba a sumergir a la sociedad española en una nueva marea de politización general. Durante el decisivo trienio 1820-1823, en efecto, las fuerzas políticas recurrieron a un amplio repertorio de medios propagandísticos: catecismos políticos, diálogos, romances, poemas y canciones (incluso a veces en lenguas distintas del castellano, como propone *El Liberal del Campo*, para el caso de Cataluña). También pequeñas obras de teatro. Tenemos constancia, por ejemplo, de que piezas breves como *Los liberales y el egoísta o la Constitución vindicada*, *El Labrador constitucional o la familia liberal del campo*, y *La boda por alambique o examen de liberales*, fueron representadas en Vergara, Lugo y Tarragona en junio y agosto de 1820, y a finales

(50) MODESTO LAFUENTE, *Historia General de España*, Madrid, 1850-1867, 30 vols. FRANCISCO MARTÍNEZ MARINA, *Teoría de las Cortes o grandes juntas nacionales de los reinos de León y Castilla [1813]*, ed. de JOSÉ ANTONIO ESCUDERO, Junta del Principado de Asturias, Oviedo, 1996. Algo más tardía, la historiografía de inspiración *whig* se desarrolla sobre todo a partir de la aparición en los años 1840 de la *Historia de Inglaterra* de Macaulay, extendiéndose al menos hasta comienzos del siglo XX, cuando Lord Acton publica póstumamente su *History of Freedom and Other Essays*, Londres, MacMillan, 1907; HERBERT BUTTERFIELD, *The Whig Interpretation of History*, G. Bell and Sons, Londres, 1931.

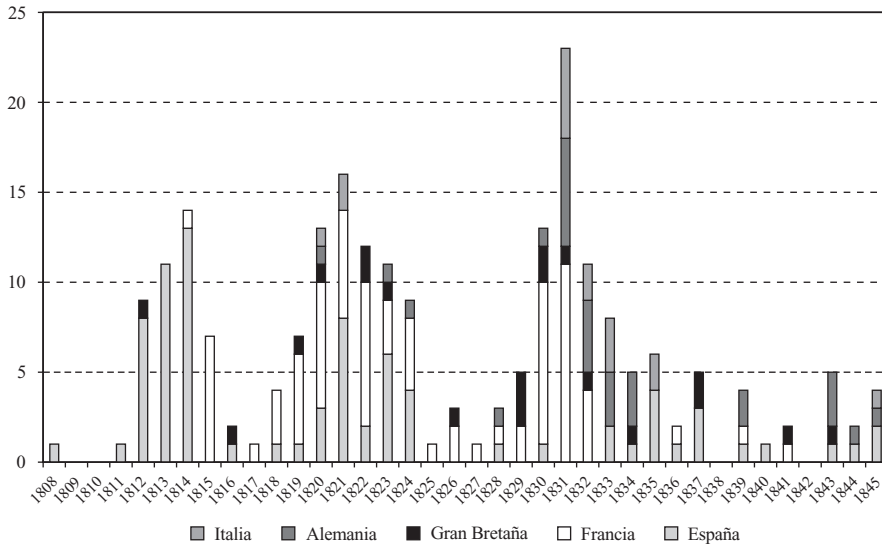
(51) «The History of Freedom in Christianity [1877]», en *Selected Writings of Lord Acton*, ed. J. RUFUS FEARS, Liberty Classics, Indianapolis, 1985, vol. I, pág. 34; FRANCISCO MARTÍNEZ MARINA, «Discurso sobre el origen de la monarquía [1813]», que sirvió de introducción a *Teoría de las Cortes*, ed. cit., vol. I, § 34, pág. 16; JOAQUÍN LORENZO VILLANUEVA, *Las angélicas fuentes o El tomista en las Cortes [Cádiz, 1811]*, Imp. de Álvarez, Madrid, 1849, Primera parte, pág. 71.

de 1822, respectivamente (52). Restablecido el absolutismo en la península por la intervención de la Santa Alianza (abril de 1823), el último decenio del Antiguo Régimen en España supondrá la interrupción súbita de ese proceso de politización. Como es sabido, el progresivo deshielo del régimen absoluto en los últimos años del reinado fernandino, sólo dará paso a su superación definitiva tras la muerte del monarca.

La sucesión de coyunturas políticas se refleja, por supuesto, en el caudal variable de libros, folletos y periódicos que acerca del liberalismo van viéndose a la luz a lo largo de todos esos años. A este respecto puede ser interesante y significativo levantar un sencillo inventario cronológico de los impresos que llevan en su encabezamiento las palabras *liberal*, *liberales* o *liberalismo* (o sus equivalentes) en los distintos espacios político-lingüísticos de Europa occidental durante la primera mitad del siglo XIX. Por el momento, añadiremos a los datos cuantitativos que recientemente nos ofreció Jörn Leonhard referentes a Francia, Alemania, Gran Bretaña e Italia, los números —inevitablemente provisionales— relativos al caso español. Si los datos globales son en sí mismos reveladores, el desglose cronológico permite apreciar la diferencia de tempos, las sincronías y *décalages* entre los distintos países (53).

(52) RAMÓN ARNABAT MATA, *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Eumo, Vic, 2001, págs. 153-156. *El Liberal Guipuzcoano, 7-VII-1820*; *Gaceta de Madrid, 28-VIII-1820*. Algo posterior parece la *Tragedia para los serviles y sainete para los liberales*, de JOSEP ROBRENYO.

(53) Los datos correspondientes a Francia, Alemania, Gran Bretaña e Italia han sido tomados de la obra de LEONHARD, *Liberalismus*, págs. 574-578. Para el caso español, en lo sustancial los datos son el resultado de una exploración sistemática de los principales catálogos bibliográficos disponibles en línea, además de otros impresos de diversa procedencia. Aún así, en un trabajo anterior contabilicé un total de 89 ítems [JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, «Revolucionarios y liberales. Conceptos e identidades políticas en el mundo atlántico», en *Las revoluciones en el mundo atlántico*, M.^a T. CALDERÓN y C. THIBAUD (coords.), Taurus, Bogotá, 2006, págs. 215-250, pág. 235]. Sin embargo, tras comprobar las referencias recogidas e identificar de manera más precisa los impresos, he dejado a un lado 10 ítems dudosos, de modo que la cifra resultante asciende hasta el momento a 79 para todo el período 1808-1845 (en ese mismo lapso cronológico se publicaron en Francia otros 79 impresos, por 28 impresos en los Estados alemanes, 20 en el Reino Unido y 15 en los Estados italianos). Respecto a su distribución cronológica, conviene aclarar que el solitario impreso que he insertado hipotéticamente en el año 1808 se refiere al folleto citado en nota 19 (si dicho impreso no correspondiese a ese año, habría que añadirlo a la cuenta del año 1812). En todo caso, y dado que no se trata ni mucho menos de un recuento exhaustivo de las fuentes impresas del período, parece razonable suponer que las cifras reales de impresos que vieron la luz en la península durante esos años fueron muy superiores a las aquí recogidas. En estas cifras no hemos incluido los impresos correspondientes a la América española (particularmente numerosos en México).

Libros y folletos sobre liberalismo en varios países europeos, 1808-1845

Basta un somero examen de estas cifras para apreciar la magnitud del error de no tener en cuenta el liberalismo español a la hora de abordar un estudio comparado de los nacientes liberalismos europeos (y algo similar diríamos de la necesidad de incluir el ámbito iberoamericano en el estudio de los liberalismos occidentales). El ritmo general de aparición de los impresos en estos cinco espacios de Europa occidental queda bastante perfilado. De manera global, esto es, en el conjunto de Europa occidental, se observan en esa primera mitad del ochocientos tres períodos de auge publicístico del liberalismo: el primero, de 1812 a 1815 (con un total de 41 impresos); el segundo, de 1819 a 1824 (68 impresos); el tercero, de 1830 a 1835 (66 impresos). En los dos primeros (y muy especialmente en la primera fase) la aportación española a esas cifras es muy importante (el 78 y el 35 por 100 del total, respectivamente). Sin embargo, cabe observar que el *trend* general de la publicística liberal española, con tres picos en 1812-1814 (momento gaditano), 1820-1823 (segundo período constitucional) y 1833-1837 (victoria definitiva del constitucionalismo), es claramente descendente, al contrario de lo que sucede con la publicística europea en general, sobre todo con la francesa (con tres picos sucesivos, de perfil levemente ascendente, en torno a 1815, 1822 y 1830, para el caso de Francia; 1814, 1821 y 1831 para el conjunto de Europa occidental). Los casos de Gran Bretaña (que destaca por un

nivel bastante discreto y sostenido de publicaciones), Italia (con muy escasos impresos, concentrados sobre todo en la primera mitad de la década de 1830) y Alemania (*grosso modo* similar al caso italiano), resultan mucho menos significativos. A partir de estos datos, la pauta general de entrada de la cuestión en el debate público en los distintos ámbitos parece clara: precocidad de España, seguida de cerca por Francia, como los dos países pioneros que, con mucho, revelan una mayor densidad de impresos referentes al liberalismo, seguidos por el Reino Unido, que se caracteriza por su mayor regularidad y parsimonia. En fin, los Estados alemanes e italianos parecen haberse incorporado de manera bastante más débil y tardía a este debate político.

¿Cómo explicar, a la vista de estos datos, la escasísima presencia del liberalismo hispano en las grandes obras de síntesis sobre el liberalismo occidental (De Ruggiero, Laski, Arblaster y demás)? Parece evidente que esta llamativa ausencia deriva en gran medida del predominio abrumador en esta clase de obras de los enfoques tradicionales de historia de las ideas políticas. Ahora bien, teniendo en cuenta la asimetría entre la corta difusión de las ideas de Jovellanos, Argüelles, Martínez Marina, Salas, Lista, Donoso Cortés, Flórez Estrada, Borrego o Alcalá Galiano fuera del ámbito hispanohablante, que contrasta con la muy importante recepción en nuestro espacio cultural del pensamiento político, jurídico y constitucional de algunos destacados autores extranjeros como Constant, Guizot, Bentham, Stuart Mill o Tocqueville, así como la desigual enjundia de las obras de estos dos grupos de autores, pensamos que esa penuria relativa de grandes teóricos sin duda ha restado brillo a la consideración que por su importancia en términos históricos merece el movimiento constitucionalista español de la primera mitad del ochocientos.

Hay otros indicios igualmente reveladores del alcance y la precocidad del primer liberalismo hispano —reiteradamente subrayada por François-Xavier Guerra (54)—, que si bien es indudable que presenta ciertas características singulares, sería un error devaluar como un fenómeno superficial y periférico. Sin salirnos del terreno léxico y de la opinión, puede constatar, por ejemplo, que un modesto papel titulado *El Liberal*, publicado en Cádiz en los primeros meses de 1814, es el primer periódico publicado en el mundo con ese título (55). Pocos años después, durante el trienio constitu-

(54) FRANÇOIS-XAVIER GUERRA, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Mapfre-FCE, México, 2000, 3.ª ed.

(55) Se trata del primero de una larga serie de diarios españoles homónimos, entre los cuales se encuentra una publicación madrileña del mismo título, de 1836, y sobre todo, muchos años después, el célebre diario republicano *El Liberal* (Madrid, 1879-1936).

cional 1820-1823, verían la luz en diversas ciudades españolas un puñado de títulos que incluían en su mancheta la palabra *liberal*. Entre otros, *El Liberal Guipuzcoano* (San Sebastián, 1820-1823), *El Indio Liberal* (Madrid, 1820), *Il Liberale Italiano* (1822, publicado en Madrid en lengua italiana), *El Liberal Moderado* (Vélez-Málaga, 1820), *Miscelánea Liberal* (Barcelona, 1820-1821), *El Liberal Alicantino* (Alicante, 1821-1822), *El Liberal Africano* (Ceuta, 1820-1821), *El látigo Liberal contra El Zurriago Indiscreto* (Madrid, 1822), *Sociedad Liberal de la Ciudad de San Fernando* (1821-1822), *El Liberal Constitucional Manresano* (Manresa, 1822-1823) y *El Liberal Silencioso* (Valladolid, 1821-1823). También en otras ciudades europeas van apareciendo a lo largo de esas primeras décadas del ochocientos diversas publicaciones periódicas con títulos equivalentes en las distintas lenguas: *Le Libéral* (Bruselas, 1816-1817), *Le Libéral* (París, 1819; en la capital francesa hay otro periódico con el mismo título de 1849), *O Liberal* (Lisboa, 1820-1821), *The Liberal* (56) y *The London Liberal* (Londres, 1822), *Das Liberale Deutschland* (Múnich, 1831-1832), *Der Liberale* (Viena, 1848) (57), etc.

Los primeros años de la Restauración resultan cruciales a este respecto: es entonces cuando la nueva acepción político-partidaria de *liberal* deja de ser una exclusiva española para difundirse poco a poco por el resto de Europa, en un primer momento con ciertas connotaciones negativas que irán difuminándose progresivamente. En el estado actual de nuestros conocimientos no estamos en condiciones de reconstruir al detalle el mapa de esa difusión, aunque sus vectores principales sí pueden ser identificados: de España, el término pasará rápidamente a Gran Bretaña y a Francia, y desde esta última, se extenderá progresivamente por los Estados alemanes e italianos (58). En 1816, el hispanófilo Robert Southey se refiere ya en una publicación muy

(56) *The Liberal, or Verse and Prose from the South* fue un efímero periódico político-literario ligado al círculo de Lord Byron, que, editado por Leigh Hunt, volvía la mirada hacia la Europa mediterránea, y en especial hacia el movimiento independentista griego. Frente a este periódico liberal y filoheleno, William Gifford puso en pie inmediatamente otra publicación paródica: *The Illiberal! Verse and Prose from the North!* (Londres, 1822). En la misma capital británica, en 1829, se publicará otro semanario titulado igualmente *The Liberal*.

(57) También en las dos Américas encontramos ya en la primera mitad del XIX títulos semejantes. Pensamos en varias series de folletos mexicanos publicados sucesivamente bajo el encabezamiento *El Liberal* o *El Filósofo Liberal* (México, 1820; Puebla, 1822), así como en *El Liberal* (Santiago de Chile, 1823-1824), *El Verdadero Liberal* (Valparaíso, 1827), *El Liberal* (Ciudad de Guatemala, 1825-1826), *The Liberal* (St. Thomas, Ontario, Canadá, 1832-1837) y *El Liberal* (Caracas, 1833 y 1841-1848), entre otros.

(58) LEONHARD, *Liberalismus*, ob. cit., y DIETER LANGEWIESCHE (ed.), *Liberalismus im 19. Jahrhundert. Deutschland im europäischen Vergleich*, Gotinga, 1988.

ligada al círculo de Lord Holland a los «British *Liberales* [sic]» para designar desdeñosamente al ala más avanzada de los *whigs*, y once años después Henry Brougham se atreve incluso a pronosticar que no tardando mucho la nación inglesa aparecerá dividida en dos grandes sectores de opinión: *Liberals* e *Illiberals* (59). Sin embargo, en la Inglaterra del final de las guerras napoleónicas el sustantivo *liberales* seguía aludiendo a un partido español, en general de manera poco amistosa. Así, en una intervención parlamentaria, Castlereagh afirma que «the “Liberales” [se refiere a los españoles] though in a military point of view an anti-French party, were politically a French party of the very worst description (...). The “Liberales” were a perfectly Jacobinical party, in point of principle» (60).

También en Francia, «libéral» empieza siendo una etiqueta despectiva, si bien será asumida enseguida con orgullo por Constant y su grupo —los llamados *indépendants* de la Restauración— (61). Todavía a mediados de 1818, un coronel español de viaje por tierras francesas observa «una estrecha unión» entre «los jacobinos de Francia, los liberales de España, los iluminados de Alemania y los patriotas de Inglaterra»: es evidente que para este observador el liberalismo seguía siendo una denominación exclusivamente peninsular (62). Otras fuentes reservan igualmente la etiqueta de libe-

(59) *Quarterly Review*, XXV, abril de 1816, pág. 69; «State of Parties», *Edinburgh Review*, XLVI, 1827, págs. 432.

(60) Discurso del 13 de febrero de 1816: cit. LEONHARD, *Liberalismus*, pág. 236.

(61) GUILLAUME DE BERTIER DE SAUVIGNY, «Libéralisme. Aux origines d'un mot», *Commentaire*, núm. 7, 1979, págs. 420-424. Así, Mme. de Staël trata de discernir entre los verdaderos *libéraux*, «partisans du gouvernement représentatif et de la liberté réglée par les lois», esto es, los sostenedores de la monarquía constitucional de la Carta, y los *bonapartistes*, afectos en realidad a una forma de despotismo, como lo fue el régimen imperial (*La doctrine des ultra-royalistes réfutée par Mme de Staël*, París, 1818, III, pág. 154).

(62) AHN, Estado, 3.128; cit. CLAUDE MORANGE, *Una conspiración fallida y una Constitución non nata (1819)*, CEPC, Madrid, 2006, pág. 50. Agradezco cordialmente al autor su generosidad por haberme permitido la consulta de su manuscrito. Con expresiones ligeramente diferentes, Von Haller considera poco después que «los jacobinos de Francia, los radicales ingleses, los unitarios alemanes [*die Germanischen Deutschthümmler*], y los carbonarios italianos tendrán el gustazo de que las Cortes de España les hayan de dar cartas de ciudadanos» (CARL LUDWIG VON HALLER, *De la Constitución de las Cortes de España*, Impr. de Agustín Figaró, Gerona, 1823, pág. 10). La confrontación del original francés del *Dictionnaire des gens du monde ou petit tours de morale à l'usage de la cour et de la ville, par un jeune hermite* [sic], de Alexandre Baudouin (París, 1818, 2.ª edic.) con la adaptación española (*Diccionario de las gentes del mundo, para uso de la corte y de la aldea*, Ibarra, Madrid, 1820) resulta a este respecto muy reveladora: la entrada «Liberal», incluida en la versión española, no existe en el original francés, y la clasificación de los partidos en uno y otro país resulta igualmente significativa: el esquema triangular francés —*ultra royalistes, modérés, jacobins*— se con-

rales para los españoles. Así, en cierto folleto absolutista catalán leemos: «*Es una secta malvada,/ Que baix de nom diferent,/ En tots los regnes se exten/ Y fa'l mal a la callada:/ En Fransa es anomenada/ La secta dels jacobins,/ En Napolis y'ls seus vehins/ Carbonaris, en Bretanya/ Radicals, en nostra Espanya/ Liberals o llibertins*» (63).

En todo caso, el influjo del factor español en el país vecino parece haber sido igualmente decisivo. Hasta 1820 no empieza a usarse corrientemente el nombre colectivo *libéraux*, y los primeros usos de este rótulo aparecen claramente «contaminados» por la coyuntura política peninsular, en especial por el modelo español de revolución: *libéral*, ha escrito recientemente G. Dufour, al menos en determinados contextos, era en ese momento sencillamente «el que aprobaba el pronunciamiento de Riego [en favor del restablecimiento de la Constitución de 1812] y deseaba otro tanto para Francia» (64). De ahí que en esas fechas empiecen a proliferar los folletos y textos satíricos donde se denuncia que «les patriotes de 1789, les jacobins de 1793, les bonapartistes de 1814» se han «réunis sous la nouvelle dénomination de libéraux» (65). En ese contexto se entiende que Saint-Simon, sin dejar de reconocer que la mayoría de los llamados liberales son gente pacífica y deseosa de concluir la revolución, considerase inadecuada la denominación de *liberalismo* por «haber sido adoptada por los residuos del partido patriota y del partido bonapartista» y por referirse además a un «orden de sentimientos» que seguía ligado a la actitud crítica, revolucionaria, característica de los hombres del siglo XVIII (66).

Como no podía ser de otra manera, el viaje del concepto a través del continente europeo moviliza en cada espacio político y cultural distintos imaginarios, despierta expectativas muy diferentes según los contextos y hace en-

vierte en el caso español en *serviles, liberales y republicanos* (*Dictionnaire*, págs. 166-167; *Diccionario*, págs. 144 y 188).

(63) *Segona conversa entre Albert y Pasqual: Anti-liberal o anti-diabòlica, y, per lo mateix, delatable a la Fracmasònica inquisició del liberalisme*, Tolosa, [s.a.], [1822], pág. 10.

(64) GÉRARD DUFOUR, «El primer liberalismo español y Francia», en *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, ob. cit., págs. 125-136. En la Francia del momento, sin embargo, se detecta asimismo la voluntad de los más moderados de asociar el nuevo nombre de *libéraux* a la Carta de 1814, y no a la Constitución española de 1812, considerada demasiado radical. Respecto al modelo español de revolución: IRENE CASTELLS, *La utopía insurreccional del liberalismo: Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Crítica, Barcelona, 1989.

(65) *La Macédonie libérale*, París, 1819, pág. 165, cit. LEONHARD, *Liberalismus*, pág. 181, véanse también págs. 265-266 y 271-272.

(66) *Deuxième appendice sur le libéralisme et l'industrialisme* [1824], en *Le Catéchisme des industriels*, París, 1823-1824 (*Œuvres*, París, 1966, IV, págs. 178-204).

trar en acción diversos estratos semánticos anteriores (por lo que probablemente sería más exacto hablar de diferentes conceptos bajo una misma palabra o denominación). Sin embargo, por debajo de esas diferencias, parece lógico que, en el ambiente represivo de la Europa restaurada, el partido de los liberales se asociase un poco por todas partes a las posiciones radicales de quienes aspiraban a subvertir el *statu quo*. Una imagen que, por lo demás, en esos años está muy ligada a la Constitución española de 1812, cuya extraordinaria proyección más allá de las fronteras peninsulares hay que atribuir con toda probabilidad a su carácter híbrido, al tratarse de un código constitucional política y culturalmente mixto, a la vez radical y católico, monárquico y liberal. En cualquier caso, esa «singularísima amalgama entre el Espíritu Santo y el espíritu del siglo, entre el jacobinismo y la religión católica» (67) que según Von Haller caracteriza a este texto constitucional le permitió penetrar y extender ampliamente su influjo en buena parte de Europa y en la América hispana. En especial en el área mediterránea, la carta gaditana sirvió «de guía y modelo para el futuro político» para todos los países de la región (68). Mirada con desconfianza no sólo por los conservadores sino también por los liberales tibios, y aplaudida sobre todo por la izquierda del liberalismo (los liberales demócratas, como fueron llamados a veces) (69), la Constitución de Cádiz —el «código de la anarquía» como lo llamó Metternich— serviría frecuentemente en el primer tercio del ochocientos como piedra de toque para el liberalismo continental [sobre todo en Alemania (70)].

(67) C. L. VON HALLER, *Ueber die Constitution der Spanischen Cortes*, 1820, págs. 11-12, cit., LUIS SÁNCHEZ AGESTA, *Historia del constitucionalismo español*, IEP, Madrid, 1974, 3.^a ed., pág. 75. El propio opúsculo de Haller, del que en apenas tres años se publicaron diferentes versiones en alemán, francés, italiano y español (aparecidas en Viena, Módena, París, Venecia, Madrid y Gerona), es un buen exponente, en negativo, del interés suscitado por el código gaditano.

(68) REINHART KOSELLECK, «La Restauración y los acontecimientos subsiguientes (1815-1830)», en L. BERGERON, F. FURET y R. KOSELLECK, *La época de las revoluciones europeas, 1780-1848*, Siglo XXI de España, Madrid, 1989, pág. 213.

(69) Sobre la influencia de la Constitución de 1812 fuera de España véase: BORIS MIRKINE-GUETZEVITCH, «La Constitution espagnole de 1812 et les débuts du libéralisme européen (Esquisse d'histoire constitutionnelle comparée)», en *Introduction à l'étude du droit compare. Recueil d'Études en honneur d'Édouard Lambert*, Recueil Sirey, París, 1938, II, págs. 211 y ss.; JUAN FERRANDO BADÍA, «Die spanische Verfassung von 1812 und Europa», en *Der Staat*, 2, 1963, 155-158; ANTONINO DE FRANCESCO, «La Constitución de Cádiz en Nápoles», en *Constitución en España: Orígenes y destinos*, ob. cit., págs. 273-286; IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA, «La Constitución española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana», *Fundamentos*, 2, 2000, págs. 359-466.

(70) HORST DIPPEL, «La significación de la Constitución española de 1812 para los na-

Y sin embargo, hay que reconocer que, como muy pronto iba a ponerse de manifiesto, *liberal* y *revolucionario*, lejos de ser dos términos sinónimos, podían resultar en gran medida dos nociones opuestas (71). De hecho, una de las primeras ocasiones en que ambas palabras aparecen juntas se encuentra en cierto texto donde un exiliado español en Francia celebra con entusiasmo el éxito del pronunciamiento de Riego diciendo que se trata de un «suceso único en la historia»: «Un ejército», añade, «que hace una *revolución liberal*: jefes militares que conquistan el poder para depositarle sobre las aras de la patria» (72).

Por de pronto, en España la segunda experiencia constitucional 1820-1823 aportó importantes novedades al desarrollo polémico del concepto de liberalismo. Por una parte, se produjo una fragmentación de su significado, a la vez motor y reflejo de la división del liberalismo español en una tendencia *moderada* y otra radical o *exaltada*, que se proclamaban depositarias del verdadero liberalismo. A partir de entonces, la escisión de dos liberalismos —uno bueno y otro malo, uno verdadero y otro falso— empezará a ser un lugar común en buena parte de la publicística, en España y en Francia, desde luego, pero también en las fuentes italianas y alemanas. Como consecuencia de esta fractura, a partir en 1820 la grosera polarización liberales vs. serviles imperante en el período 1810-1814 queda rápidamente superada: casi todos se proclaman liberales, y en los primeros meses del nuevo régimen son muchos quienes sostienen, dentro y fuera de las Cortes, que la palabra *liberal* ha dejado de designar a un *partido* para referirse a toda la na-

cientes liberalismo y constitucionalismo alemanes», en *Constitución en España: orígenes y destinos*, ob. cit., págs. 287-307.

(71) DIETER LANGEWIESCHE escribe de manera tajante que «los liberales no son revolucionarios», afirmación que considera válida para todas las épocas y todos los países de Europa: «Liberalismo y revolución en Alemania, siglos XVIII y XIX», en *Orígenes del liberalismo*, ob. cit., pág. 155. Véase también sobre esta cuestión nuestro trabajo «Revolucionarios y liberales. Conceptos e identidades políticas en el mundo atlántico», art. cit., 2006.

(72) [MANUEL N. PÉREZ DEL CAMINO], *La Opinión*, Impr. de Lawalle joven y sobrino, Burdeos, 1820, pág. 42. Hasta tal punto considera el autor un hecho prodigioso que puedan ir de la mano dos términos tan contradictorios como una *revolución*, con su habitual cortejo de violencias, y el liberalismo, una palabra que desde su origen más bien evoca, como hemos visto, la moderación y la generosidad, que inmediatamente exclama «¡Oh patria mía (...) [este suceso] justifica la admiración que te tributa el mundo!». Al final de la experiencia del trienio, sin embargo, la asociación entre liberalismo y revolución será retomada peyorativamente por los enemigos del constitucionalismo: *El liberal arrepentido o Confesión general práctica en la que se tratan casi todas las materias en que puede haber delinquido un liberal revolucionario*, Tortosa, 1824, págs. 3-4. En julio de 1830 volvería a hablarse de nuevo en Europa de *révolution libérale*.

ción (73). Y es que muchos publicistas, refractarios a la idea de partido y añorantes de la unidad social perdida, y generalmente adscritos a los grupos ideológicos más templados, siguen pensando que lo ideal sería que los españoles fuesen todos de una misma opinión (74). Ante los primeros atisbos de división, algunos sugieren que en todo caso sería necesario «olvidar las antiguas denominaciones de partido», y no suscitar otras, como *exaltados* y *moderados*: para «honrarse con el título de liberal en política», explican, es necesario poseer una «ilustración extensa, y la práctica de todas las virtudes sociales», incluidas la tolerancia, la equidad y la beneficencia, pues son estas virtudes las que «constituyen el *liberalismo*» (s. o.) (75). Otro publicista de la misma tendencia, tras hacer un recorrido histórico por las raíces y acepciones prepolíticas castellanas y latinas de la voz liberal, concluye que en su «acepción política», *liberal* es aquel «que sólo reconoce por bueno el mando de la ley, mientras que se debe el nombre de *servil* al que prefiere o está contento con el imperio de los hombres». Liberal, en fin, es quien está dispuesto a aceptar que «todos los gobiernos se han instituido por el bien de los mismos gobernados [...] y reconoce que todos los individuos son iguales delante de la ley» y, en suma, quien «desea y promueve un sistema libre de gobierno» (76).

Desmintiendo los buenos deseos de concordia y conciliación nacional, la división interna del liberalismo como consecuencia de la deslealtad profunda del rey hacia un texto constitucional escasamente viable, y de la consiguiente radicalización de un sector del constitucionalismo, se irá acentuando cada vez más (ya en 1820 los redactores del *Diccionario de las gentes del mundo* habían advertido que el apellido «liberal» era común a «muchas fa-

(73) ALBERTO GIL NOVALES, *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*, Tecnos, Madrid, 1975, vol. I, pág. 62.

(74) *El pronóstico imparcial ó Liberal moderado*, Sevilla, 1820, pág. 3. Sobre el rechazo a la idea de partido en el siglo XIX español puede verse IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA, «Los partidos políticos en el pensamiento español (1783-1855)», *Historia Constitucional*, núm. 1, 2000, págs. 161-245, y JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y GORKA MARTÍN ARRANZ, «Partido» en *Diccionario político y social del siglo XIX español*, ob. cit., págs. 501-512.

(75) El sustantivo liberalismo todavía era utilizado muy frecuentemente para referirse a la calidad de liberal, y por tanto a las cualidades personales que debían adornar a quienes a ese partido pertenecían. Sin embargo, también se usa crecientemente en muchos textos —más en la década de 1820 que en el decenio anterior— como concepto de movimiento, alusivo simultánea o alternativamente a una gran corriente histórica, a una escuela de pensamiento, a un régimen y a una difusa teoría política.

(76) PATRICIO ROBUSTIANO DE LA UNIÓN, «Artículo comunicado [sobre *liberal*, *servil* y otras denominaciones políticas]», *El Constitucional*, núm. 399, 11-VI-1820; «Sobre las palabras liberal y servil», *Miscelánea de Comercio, Artes y Literatura*, núm. 297, 22-XII-1820.

milias que no tienen entre sí parentesco alguno»). Es así como los desvaríos del «espíritu de partido» y los acerbos enfrentamientos ideológicos provocarán una triangulación del sistema de partidos, que en pocos meses aparece polarizado en torno a tres vértices: moderados, exaltados y absolutistas. Y, puesto que cada vértice rechaza con similar energía a los otros dos, la profunda fractura dentro del campo liberal hace que el —nunca del todo borrado— ideal de unión de todos los liberales sólo entre en acción fugazmente, en momentos de extraordinario e inminente peligro para el sistema constitucional (por ejemplo, en vísperas de la invasión de los llamados «Cien mil hijos de San Luis»). De ahí que las fuentes de la época nos hablen cada vez menos del concepto genérico de liberales, y cada vez más del partido de los *afrancesados* (o de los *moderados*), en el lado conservador, frente a los *exaltados*, o incluso los *comuneros* (así llamados por el nombre de la sociedad secreta *Confederación de Caballeros Comuneros*), en la extrema izquierda liberal. Por supuesto, ambos partidos dispondrán de un vocabulario sectario de grueso calibre para descalificar a sus adversarios: mientras que, para los exaltados, los moderados son motejados de *anilleros*, *pasteleros*, *josefinos*, o incluso de *serviles*, los moderados descalifican a sus rivales como *anarquistas*, *jacobinos*, *colorados*, *gorros*, *clubistas* o *descamisados*. Para denigrar a los absolutistas, ya no basta el término injurioso *servil* (que en el particular lenguaje de los radicales ha ampliado enormemente su radio de acción para abarcar a los liberales tibios), sino que en estos años se popularizan expresiones rebuscadas como *pancistas*, *bartolos*, *butibambas* o *feotas*; en tanto que estos últimos siguen recurriendo para desacreditar a los liberales a la variada panoplia de descalificaciones que venían utilizando desde 1810 (*novadores*, *negros*, *ateístas*, *masones*, etc.) (77).

Pero más importantes que los nombres utilizados y que el arsenal de apodos denigratorios son las tentativas por definir política e ideológicamente cada grupo. Y, en este aspecto, es evidente que a lo largo del intenso trienio 1820-1823 se registran los primeros intentos serios de conceptualizar el liberalismo como corriente de pensamiento y como sistema político. Por lo demás, justo es reconocer que fue en el ámbito del liberalismo conservador, del que *El Censor* fue el más cualificado portavoz periodístico, donde encontramos los textos de mayor interés. En las páginas de este semanario, redactado por Lista, Miñano, Reinoso y Gómez Hermosilla, vieron la luz bastantes reflexiones teóricas que en conjunto constituyen una contribución muy relevante al *giro moderado* del liberalismo español. Una reflexión que, en cam-

(77) GIL NOVALES, «Pequeño vocabulario político social de 1820-1823» en *Las sociedades patrióticas*, ob. cit., vol. II, págs. 974-982.

bio, se echa en falta en la prensa exaltada, probablemente, porque, sometida al activismo de sus inspiradores y acuciada por los debates políticos más inmediatos, se aferró a una lectura literal de la mitificada Constitución gaditana que hacía innecesaria la elaboración de un discurso teórico de mayor vuelo. Así, mientras desde uno de los representantes más influyentes de la prensa exaltada se arremetía sistemáticamente contra *serviles*, *anilleros* y «partidarios del moderantismo» y se mostraba escaso interés por definir genéricamente el *liberalismo* en cuanto tal, su gran rival periodístico volvía la vista a la amarga experiencia francesa para concluir que «sólo hay un peligro para el liberalismo, y es su degeneración». Frente a la «anarquía», la «libertad desenfrenada» y el «terrorismo» de *zurriaguistas* y *ultra-liberales*, asimilados a los jacobinos franceses, *El Censor* sostenía que el buen liberal es el «amigo de la libertad que al mismo tiempo lo es de aquel poder que *basta* para servir de garantía a la libertad, conservando el orden social», enfatizaba que «no hay libertad en el desorden [...] [ni tampoco] orden sin libertad», y, en fin, situaba el liberalismo en un virtuoso término medio igualmente alejado de los «dos extremos viciosos»: el servilismo y el jacobinismo (78).

Por supuesto, el esfuerzo teórico por definir de manera rigurosa el liberalismo es en sí mismo una operación ideológica y, en este sentido, las mutaciones semánticas propuestas por los sectores moderados son inseparables de la batalla retórica contra sus rivales exaltados. Sin embargo, entre unos y otros se percibe una muy marcada diferencia de tono, que conlleva una diferencia de énfasis. En su lucha por la apropiación de la etiqueta «liberalismo», mientras los exaltados siguen recurriendo preferentemente a un vocabulario moral, que recuerda el tono apasionado del tiempo de las Cortes de Cádiz, los moderados ensayan ya definiciones de mayor contenido político, casi siempre apoyándose en una visión filosófica de la historia que no desdeña los factores económicos. No es preciso decir que tanto unos como otros se ven como los auténticos liberales. Pero obsérvese la diferencia de estilo: mientras que los exaltados, en un lenguaje arrebatado, se consideran a sí mismos como los únicos españoles honrados, justos, patriotas, laboriosos, desinteresados y benéficos, cualidades morales que contrastan con el frío

(78) *El Zurriago*, núm. 45, pág. 27 (cit. IRIS M. ZAVALA, *Románticos y socialistas. Prensa española del XIX, Siglo XXI*, Madrid, 1972, pág. 28). Otros destacados periódicos radicales fueron *El Eco de Padilla* y *La Tercerola*. *El Censor*, núm. 35, 31-III-1821, pág. 341, y núm. 55, 18-VIII-1821, págs. 3-105, especialmente pág. 7. De los tres partidos en pugna —liberal, servil y exaltado—, los redactores de *El Censor* consideran que los exaltados, ofuscados «por el temor de la tiranía», promueven «una especie de dictadura popular» basada en una visión anacrónica de la política, completamente inadecuada a las sociedades modernas, mientras que «los serviles de buena fe lo son por el temor a la anarquía».

egoísmo de los «serviles» [y téngase en cuenta que, para ese sector, «servil» es todo aquel que se aparta de la visión *exaltada* de la política (79)], los moderados argumentan sobre todo en términos de utilidad, de racionalidad y de posibilismo, de ilustración y de respeto a la ley. Una disparidad discursiva que apunta a un doble sustrato teórico: la sensibilidad de los exaltados se inclina generalmente por el lenguaje *iusnaturalista*, republicano y rousseauiano de la Revolución francesa, mientras que los moderados se inspiran alternativamente en las críticas de Bentham a las falacias políticas y a la demagogia de los discursos de asamblea, en el constitucionalismo de Constant, en el doctrinarismo de los Guizot y Royer-Collard, en la naciente economía política y en la obra de Jovellanos, entre otras fuentes (80).

Lo cierto es que, ante la intensa agitación revolucionaria de finales de 1821, los redactores de *El Censor* pasarán a un discreto segundo plano sus críticas contra el absolutismo y marcarán una y otra vez el contraste entre su propio «liberalismo ilustrado y útil» y el «falso liberalismo» estridente y violento de los *jacobinos* [y puesto que los grupos exaltados habían adoptado con anterioridad una actitud análoga, el cleavage *liberales vs. serviles* será sustituido desde 1821 en la publicística por la nueva polarización dominante *moderados vs. exaltados* (81)]. Meses antes de su mutis definitivo —en julio de 1822, cuando los exaltados logren imponerse definitivamente en las calles a la contrarrevolución—, el principal órgano de los moderados lamenta que el «liberalismo constitucional» doceañista —del que ellos mismos se consideran legítimos herederos— haya dejado de estar de moda y fustigan los «nuevos liberalismos» del año 20, cuyo carácter excluyente y sectario caricaturizan (82).

(79) *Cómo deben ser los verdaderos liberales. Desahogo de un Patriota. La Atalaya de la Libertad*, Bilbao, 1823. ARTHUR J. CULLEN, «El lenguaje romántico de los periódicos madrileños publicados durante la monarquía constitucional (1820-23)», *Hispania* (Connecticut), vol. XLI, núm. 3, 1958, págs. 303-307. El lenguaje moral es similar al de los sectores extremistas del momento gaditano: así, uno de los periódicos más caracterizados de esa tendencia se quejaba ya en 1813 de que España estaba llena de «enemigos ocultos del sistema constitucional»: «liberales de conveniencia, liberales por especulación, liberales por moda, liberales por adulación, liberales por miedo, liberales por venganza, pero muy pocos liberales por patriotismo» (*El Duende de los cafés*, núm. 33, 2-IX-1813; énfasis en el original).

(80) ANTONIO ELORZA, «La ideología moderada en el trienio liberal», *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 288, 1974, págs. 584-650.

(81) Según *El Espectador* (núm. 401, 20-V-1822), la causa inmediata de la multiplicación de las «denominaciones odiosas» de partido ha sido la «mania de dogmatizar en política» de los afrancesados desde su regreso a la patria. La obra en la que de un modo más sistemático se asimila a los exaltados del trienio a los jacobinos franceses es *El Jacobinismo*, del antiguo afrancesado José Gómez Hermosilla (Madrid, 1823, 2 vols.).

(82) *El Censor*, núm. 80, 9-II-1822, págs. 140-152.

El rescate del liberalismo de las manos de los revolucionarios radicales protagonizado por el grupo de intelectuales encabezado por A. Lista (una empresa compartida con otros periódicos madrileños del momento, como *El Imparcial*, la *Miscelánea* o *El Universal*) da pie a interesantes reflexiones teórico-políticas, tanto más relevantes y significativas cuanto que la España constitucional representa en el contexto europeo de la Restauración un islote de libertad en un océano de legitimismo. En tales textos se abordan algunos puntos de gran interés que marcarán la pauta del liberalismo continental durante la primera mitad del siglo. Entre otros, destacamos tres asuntos fuertemente interrelacionados: 1) la nítida contraposición liberalismo/democracia, presentando esta última forma de gobierno como un modelo tumultuario y anacrónico, incompatible con la sociedad moderna; 2) la identificación del liberalismo triunfante con el *sistema representativo* y la monarquía constitucional; 3) la forja de un discurso histórico-filosófico que interpreta los avances del liberalismo europeo como otros tantos jalones en el proceso de civilización, inscribiendo así este movimiento en un vasto marco transnacional y en un horizonte de larga duración (83).

La tesis que sostienen Lista y su grupo en varios de sus trabajos es que el *liberalismo* —una voz que sólo entonces empieza tímidamente a aflorar en el lenguaje político europeo—, lejos de responder al capricho ideológico de unos pocos, es una consecuencia histórica obligada del desarrollo de la economía moderna, basada en un nuevo modo de subsistencia caracterizado por el intercambio de bienes que favorece asimismo el aumento de las luces y de la sociabilidad. Y, puesto que el liberalismo está ligado a la evolución de las sociedades europeas, concluye el escritor sevillano de manera lapidaria «la libertad y la igualdad son los productos necesarios de la industria y del comercio» (84). Este artículo de Lista —en el que a veces parecen percibirse alternativamente ciertos ecos de Saint-Simon, Simonde de Sismondi y Charles Dunoyer— no es el único en proponer una novedosa lectura de la historia en clave liberal. Por esas mismas fechas su paisano Blanco White analiza desde su exilio londinense las raíces del liberalismo español en el setecientos y escudriña, desde un punto de vista muy diferente al del semanario madrileño, sus orígenes en la historia intelectual de España y del resto de Europa (85).

(83) *El Censor*, núms. 1 (5-VIII-1820), 10 (7-X-1820), 35 (31-III-1821), 37 (14-IV-1821), etc.

(84) «Origen del liberalismo europeo», *El Censor*, núm. 35, 31-III-1821.

(85) *The Quarterly Review*, núm. 57, IV-1823, págs. 240-276. Agradezco a Joaquín Varela su amabilidad por haberme proporcionado copias de este importante artículo. Varios de

Huelga decir que todas estas disquisiciones sobre la genealogía política y económica del liberalismo (incluidos los intentos de establecer un canon de sus precursores intelectuales) aspiran a fortalecer y legitimar un ideal y un proyecto de futuro que en esa tercera década del siglo dista mucho de haberse consolidado. El liberalismo, según estas mismas fuentes, es una «idea compleja» que se apoya en los progresos de la civilización y en la «perfectibilidad indefinida» de la especie humana, y pugna por encarnarse en las flamantes instituciones del sistema liberal-representativo de la Europa contemporánea. Un nuevo régimen que los redactores de *El Censor* definen siguiendo a Bentham como un «sistema completo de gobierno propio para obtener el fin de la asociación, que es la felicidad de los asociados (...), [i. e.] que todos los individuos de la sociedad tengan (...) la mayor suma posible de comodidades, y sólo el cierto número de incomodidades físicas, políticas y morales inevitables». La mayor abundancia y riqueza social, que presupone la existencia de una policía bien organizada y un sistema educativo eficaz, sólo se logrará si las leyes se basan en un balance equilibrado de premios y castigos. El verdadero liberal, aseguran, combate la ignorancia y promueve la ilustración, apoya el control de la Iglesia por la autoridad civil, defiende la propiedad intelectual y la libertad de imprenta, lucha contra los privilegios y monopolios, afirma en fin la igualdad entre los ciudadanos, el imperio de la ley y la separación de poderes. De manera que, reiteran, «el liberalismo ilustrado y útil» se opone igualmente a ambos extremos: servilismo y «exaltación jacobínica» (86).

Los periódicos moderados se atribuyen entonces el papel de portavoces del «liberalismo español [...] fundado en los verdaderos principios que tienen en el día las buenas doctrinas políticas»: gobierno limitado y responsable, protección de los derechos individuales y muy en especial de la propiedad, imperio de la ley, administración de justicia independiente, etc. Mas no

los «padres» o inspiradores del liberalismo español mencionados por Blanco en su artículo —Feijoo, Jovellanos, Aranda, Olavide, Campomanes— coinciden con los antecedentes evocados en un artículo muy posterior de ANTONIO ALCALÁ GALIANO («Orígenes del liberalismo español» [1864], en *Obras escogidas*, II, Atlas, Madrid, 1955, BAE LXXXIV, págs. 440-445).

(86) *El Censor*, núm. 44, 9-VI-1821, págs. 114-134. Diez años antes, en pleno proceso constituyente, Blanco White venía abogando ya tempranamente desde Londres, en una línea clásicamente jovellanista, por la necesidad de «reducir la libertad del pueblo español a un justo medio, en que se halle igualmente segura del despotismo de un príncipe y de la tiranía de una facción; [...] un camino medio entre la mal fraguada democracia de las Cortes y la arbitrariedad monárquica del tiempo de Carlos IV» (*El Español*, núm. 38, junio de 1811, págs. 415-416).

se piense que estamos ante un ideosistema perfectamente coherente y homogéneo. Por el contrario, se trata de un liberalismo ecléctico y de aluvión, que cuenta entre sus adeptos a gentes de muy diferente pasado político y combina elementos doctrinales de procedencia igualmente heteróclita. No en vano muchos antiguos doceañistas y afrancesados españoles, emigrados liberales y refugiados josefinos adictos respectivamente a la Constitución de Cádiz y al Estatuto de Bayona, en 1814 habían coincidido en el exilio, compartido experiencias y penalidades, conspirado juntos por el restablecimiento de una monarquía constitucional en España, y de ese modo habían anudado lazos de paisanaje y camaradería. Unidos por su común rechazo al régimen de Fernando VII y al orden surgido del Congreso de Viena, toda la oposición al absolutismo (agrupada muy frecuentemente bajo la designación de «amigos de la libertad») podía converger en esos años en torno a la defensa genérica de esa «libertad europea y americana» invocada en más de un documento de la época. Además, muchos de estos exiliados europeos y americanos comparten fuertes sentimientos cosmopolitas: los organizadores de la fallida conspiración constitucionalista de El Palmar (1819) apelan al «nuevo idioma de la ilustración» y al «lenguaje del liberalismo universal» y, convencidos de que «la humanidad forma una gran sociedad», abogan por una «gran federación universal» de naciones libres (87). Estas actitudes internacionalistas habrían de fortalecerse si cabe en la nueva España constitucional, donde desde los primeros meses de 1820 buscaron asilo numerosos refugiados extranjeros. De la laxitud con que se usaba entre los exiliados españoles la etiqueta de «liberales» da fe el esbozo de clasificación de los «bandos» o «partidos» que habrían de componer el hipotético senado proyectado por los conspiradores de 1819. La combinación propuesta con el fin de que todas las tendencias estuvieran representadas en la cámara de manera equilibrada, es la siguiente: «Liberales que siguieron las Cortes; liberales americanos que siguieron la independencia; liberales que siguieron a José Bonaparte; liberales neutros, que ni siguieron a José ni aprobaron enteramente la marcha de las Cortes, y serviles mixtos, que tienen alguna dosis de liberalismo» (88). Este y otros

(87) MORANGE, *Una conspiración fallida y una Constitución non nata (1819)*, ob. cit., apéndice documental: «Instrucciones», «Manifiesto insurreccional contra el tirano» y «Llamamiento a los extranjeros», documentos fechados en Bayona, 7-VII-1819, firmados por «J. Beitia» (págs. 374 ss.).

(88) *Ibid.* La existencia misma del proyecto de Constitución de 1819 (que, a la espera de la próxima publicación del amplio estudio de C. MORANGE, ha sido recogido escuetamente por IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA: *Proyectos constitucionales en España (1786-1824)*, CEPC, Madrid, 2004, págs. 315-363) revela el descontento de un sector de los liberales con la Constitución de Cádiz —según los autores de este proyecto alternativo, «un compuesto dis-

testimonios permiten comprender que el paso del bonapartismo al liberalismo no fue nada infrecuente en esos años. Un cambio de bandera que puede percibirse con claridad también fuera de España: en Francia hubo muchos ex-bonapartistas que, no sólo se acogieron por oportunismo a la nueva denominación, sino que en ocasiones se convirtieron en liberales sinceros. ¿Acaso la sorprendente trayectoria de Benjamin Constant no basta para probar que se podía transitar en muy poco tiempo de la colaboración con Napoleón a apoyar la Carta y sentar plaza de constitucionalista liberal?

Sin embargo, por mucho que estos antiguos josefinos se autoproclamen adalides del «partido liberal en España» (y, en calidad de tales, partícipes destacados en el «liberalismo europeo», al que se refieren en todo momento como si se tratase de un movimiento unitario), la identidad entre liberales y afrancesados, reconocida de buen grado por los sectores más reaccionarios del realismo (89), resulta inaceptable para los exaltados, que no dejan de reivindicarse a sí mismos como los auténticos representantes del más genuino liberalismo español. Y es lo cierto que, teniendo en cuenta las tendencias ideológicas y de la composición de ambos bandos, parece indiscutible que las tendencias moderadas provenían en buena parte de los antiguos afrancesados y de las élites más abiertas al influjo exterior, en tanto que la *exaltación* y la *comunería* se sustentaban fundamentalmente en determinados sectores populares urbanos y pretendían representar las más puras esencias del liberalismo hispano.

La caída del régimen constitucional en abril de 1823 dio paso a una fase agudamente represiva, en la que muchos liberales sufrieron duras represalias, o bien se vieron obligados a tomar de nuevo el camino del exilio. La retórica vindicativa y antiliberal de mayo de 1814 retorna, corregida y aumentada: mientras algunos clérigos absolutistas claman contra los liberales, contra quienes devuelven la acusación de fanatismo, e incluso asumen con orgullo el mote infamante de *serviles* (véanse, por ejemplo, los periódicos *El Restaurador* o *El Servil Triunfante*), paradójicamente hace su aparición un cierto «anticlericalismo ultra», que arremete sin contemplaciones contra

forme de disposiciones serviles y liberales, monárquicas y democráticas»— y sus deseos de poner en marcha un nuevo régimen constitucional más templado, bicameral y de soberanía nacional limitada. En un folleto polémico, el bilbaíno Juan Olavarría afirmaba asimismo en tono conciliador que los «Liberales de José, Liberales de las Cortes, Liberales independientes de América, Serviles convertidos, todos son Liberales» (*Reflexiones a las Cortes*, Bilbao, P. A. de Apraiz, 1820, pág. 13).

(89) «Liberales y afrancesados en su verdadero punto de vista», por *El Ciudadano Español*, Madrid, 1820.

aquellos eclesiásticos que en el inmediato trienio dieron su apoyo a la Constitución (90).

Durante el decenio siguiente, varios miles de expatriados españoles pertenecientes en su inmensa mayoría a las clases medias —militares, abogados, sacerdotes, médicos, escritores, comerciantes...— se establecieron en Francia y en otros lugares, pero sobre todo en Inglaterra, lo que contribuyó poderosamente a la internacionalización del liberalismo español. Sus iniciativas políticas, periodísticas y literarias jugaron un papel nada desdeñable en la difusión europea y americana del liberalismo (91). Uno de sus más conspicuos adversarios se queja de que los «liberales emigrados no han parado ni paran en reproducir sus ideas en París, Londres, Nueva York, Burdeos, Bayona y otras partes» (92). Y, en efecto, primero desde Londres, convertida durante un tiempo en la capital de la España liberal, y más tarde en París, a donde se trasladaron la mayoría de ellos después de la revolución de Julio, los constitucionalistas españoles desarrollaron una notable actividad política e intelectual: sus contactos habituales con las élites políticas de los países de acogida, sus esfuerzos organizativos para lanzar diversos planes de insurrección, sus tareas docentes y literarias, sus importantes trabajos de edición y traducción, sus frecuentes colaboraciones en la prensa inglesa y francesa, y sobre todo la publicación de periódicos como *El Español Constitucional* (segunda época, Londres, 1824-1825), *Ocios de Españoles Emigrados* (Londres, 1824-1827), *El Precursor* (París, 1830) o *El Dardo* (París, 1831), mantuvieron ocupados a los exiliados y contribuyeron, como decimos, a una vinculación más estrecha entre los diversos grupos apellidados liberales en buena parte del occidente europeo. El complejo juego de influencias políticas entre todos ellos, y el conocimiento directo de las teorías constitucionales y de las prácticas parlamentarias en boga en Inglaterra y en Francia, además de la dura experiencia del trienio, llevaron a la mayoría de los exiliados españoles a una revisión del mito de la

(90) RAMÓN DE JESÚS, *Oración fúnebre (...) con motivo de la traslación (...) del cadáver del Ilmo. Sr. D. Fr. Raymundo Strauch y Vidal, Obispo de Vich, víctima de las venganzas del liberalismo*, Perpiñán, 1824. *El Cágala: de los serviles a los liberales*, [por el Poeta Manchego F. G. L.], Toledo, 1823. *La casa de los locos ó Cartas críticas del político machucho, para desengaño de los liberales seducidos y preservativo de los ciudadanos católicos*, Sevilla, 1823-1824.

(91) VICENTE LLORÉNS, *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*, Castalia, Madrid, 1979.

(92) JOSÉ CLEMENTE CARNICERO, *El liberalismo convencido por sus mismos escritos o Examen crítico de la constitución de la Monarquía española, publicada en Cádiz, y de la obra de D. Francisco Marina «Teoría de las Cortes»*, Eusebio Aguado, Madrid, 1830, introducción, s. p.

Constitución de 1812, que a partir de los años 30 persistirá únicamente en los sectores más radicales del progresismo (93).

Naturalmente, pese a todo, la mayoría de los liberales españoles no había marchado al exilio con la entrada de las tropas de Angulema. De hecho, según la policía fernandina, en 1826 había en España unos 143.000 liberales (un 6 por 100 de ellos, mujeres), que en conjunto constituían el núcleo del «partido» en el interior (94).

EL LIBERALISMO TRIUNFANTE (1833-1848): MODERADOS Y PROGRESISTAS

La muerte de Fernando VII (septiembre de 1833) supuso, como es sabido, un punto de inflexión en la historia contemporánea de España. Durante más de una década decisiva, mientras en el plano de la política práctica e institucional se suceden una serie de avatares y cambios en el marco jurídico-público —Estatuto Real, efímero restablecimiento de la Constitución de Cádiz, promulgación de la Constitución de 1837, regencia de Espartero...—, en el terreno teórico asistimos al importante esfuerzo de un grupo de intelectuales por poner al día un cuerpo de ideas jurídicas y políticas *liberales* capaz de ofrecer un sólido fundamento al nuevo orden, basado en la propiedad y en la hegemonía de los notables (95).

(93) JOAQUÍN VARELA SUANZES, «El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)», *Revista de Estudios Políticos*, 88, 1995, págs. 63-90.

(94) Estas cifras proceden de una investigación en curso sobre el exilio y la represión en la España de la segunda restauración, dirigida por Juan Francisco Fuentes, a quien agradezco su generosa ayuda. Según el gobernador del Consejo de Castilla, en conversación con el embajador francés, en septiembre de 1824 «había [en España] de tres a cuatro millones de liberales». Esta última cifra parece a todas luces exagerada (sería tanto como afirmar que más de un tercio del total de la población española había abrazado las ideas liberales). Según otra fuente gubernamental española, igualmente imprecisa, en el verano de 1830 los adictos al constitucionalismo en toda España eran «algunas decenas numerosas [*sic*] de miles de individuos» (Archives du Ministère des Affaires Étrangères, París, Correspondance politique. Espagne, t. 728, f. 184; Archivo de la Presidencia del Gobierno, Madrid, Actas Consejo de Ministros, VII (1830), pág. 187, ambos datos cit. en JOSEP FONTANA, *La crisis del Antiguo régimen 1808-1833*, Crítica, Barcelona, 1983, 2.ª edic., págs. 173 y 180).

(95) Entre esos teóricos de las clases medias ascendentes destacan Donoso Cortés, Pacheco y Alcalá Galiano (este último, fuertemente influido por la escuela utilitaria británica). Estos tres hombres, que constituyeron en su día el núcleo intelectual de los llamados «doctrinarios españoles», profesaron en el Ateneo madrileño sendos cursos de derecho político pronunciados entre 1836 y 1847 ante un público entusiasta, en su mayoría juvenil. LUIS DíEZ DEL CORRAL, *El liberalismo doctrinario [1945]*, CEC, Madrid, 1984, 4.ª edic.; ÁNGEL GARRORENA

Conforme nos acercamos al ecuador del siglo, y en consonancia con las corrientes imperantes en Europa, la corriente principal del liberalismo español va perdiendo resabios revolucionarios y estridencias del viejo doceañismo para adoptar un tono más tranquilizador, que Martínez de la Rosa supo cifrar en esa «conciliación del orden con la libertad» que según él sintetizaba el «espíritu del siglo». Más que un ideal futurista orientado a la ruptura del *statu quo*, el nuevo liberalismo burgués de los años 30 y 40 se va consolidando pues como un entramado de nuevas costumbres y prácticas políticas, leyes e instituciones de gobierno (96). No deja de ser significativo a este respecto que durante la regencia de María Cristina, mientras se reiteran los ya conocidos argumentos historicistas sobre la vieja prosapia liberal de los reinos de España (97), empiecen a aparecer diversos diálogos y obritas didácticas dirigidas al pueblo menudo en donde, en un lenguaje más moral que político, se ensalza el liberalismo, un sistema que haría compatible para satisfacción de todos el disfrute de la libertad y de los derechos ciudadanos con la seguridad y el respeto a la religión y a la ley. También en el área de la dramaturgia política observamos la misma evolución: en una pequeña pieza teatral de 1835 se contraponen el fanatismo de un jacobino sin principios a la calidad humana de un hombre de bien, de un verdadero *liberal* (98). Incluso un sector de la Iglesia parece dispuesto a reconciliarse con el liberalismo: en un folleto de 1840, entre alabanzas al Papado y a la jerarquía eclesiástica, se sostiene que el principio cató-

MORALES, *El Ateneo de Madrid y la teoría de la monarquía liberal, 1836-1847*, IEP, Madrid, 1974; véase también nuestro trabajo «Politique et Droit chez les Doctrinaires espagnols», en *Droit et pensée politique*, Presses Universitaires d'Aix-Marseille, Aix-en-Provence, 1998, págs. 231-248.

(96) WLADIMIRO ADAME DE HEU, *Sobre los orígenes del liberalismo histórico consolidado en España (1835-1840)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1997.

(97) Véase, por ejemplo, el alegato en pro del antiguo «liberalismo popular de los catalanes», donde se afirma categóricamente que «la libertad no es una innovación en España, y mucho menos en Cataluña»: *Rasgos verdaderamente sublimes del liberalismo heroico de los antiguos catalanes, Extractados [sic] sin alteración de la valiente cuanto justa representación que en 1640 dirigieron al Rey Felipe Tercero (...) los magníficos Consellers del Consejo de Ciento de Barcelona*, S. 1., 1836, págs. 4 y 8.

(98) *Cartilla liberal para instrucción de los honrados artesanos*, por D. A. P. J. L., Madrid, 1834. CARLOS DONCEL, *¡Un liberal! Drama en un acto. Fundado en un episodio de la historia de la revolución francesa*, Madrid, 1835. El mismo año, sin embargo, ve la luz un «intermedio dramático» titulado *Otro diablo predicador, o El liberal por fuerza*, de Manuel Bretón de los Herreros (Madrid, 1835), apología cerrada del liberalismo y burla del carlismo que recuerda el viejo teatro militante de los primeros tiempos del constitucionalismo, como por ejemplo la comedia *Los serviles y los liberales, o la guerra de los papeles* (Impr. de Ibarra, Madrid, 1813) representada en el Cádiz de las Cortes.

lico es la base de la civilización moderna, y que no hay incompatibilidad alguna entre el liberalismo bien entendido y el cristianismo (99).

Esa progresiva institucionalización y el giro del constitucionalismo hacia posiciones más conservadoras y posibilistas hace que, por debajo de la discrepancia política entre *moderados* y *progresistas*, se aprecie un acuerdo genérico sobre el sentido del liberalismo, vinculado al carácter inviolable de la propiedad individual, al sufragio censitario y a ciertas libertades básicas, como la de imprenta, más o menos limitadas —lo mismo que el derecho a voto— según gobiernen los moderados o los progresistas. En 1838 el periodista Andrés Borrego contrapone en el prospecto de *El Correo Nacional* el *viejo liberalismo* crítico y revolucionario, un movimiento trasnochado y destructivo, anclado en las ideas del siglo XVIII, a la *nueva escuela liberal*, abierta a las teorías de los doctrinarios franceses y a la «escuela social que elabora la juventud del siglo XIX» (100). Borrego da por supuesto que este *nuevo liberalismo* contiene tal cúmulo de verdades políticas evidentes que a esas alturas del siglo debiera ser aceptado en sus grandes líneas por todos los liberales. Sin embargo, la convulsa política española se compadece mal con ese pretendido consenso, y tal vez por ello la evolución del lenguaje político, lejos de reflejar el acuerdo tácito entre los dos grandes partidos en cuestiones esenciales, presenta una realidad diversa y conflictiva que cambia a gran velocidad. Hay quien, desde posiciones conservadoras, ve motivo de burla en ese carácter dinámico e internamente contradictorio del liberalismo, «símbolo y verdadero emblema del movimiento continuo», en palabras de Rico y Amat, que lo describe «dando vueltas y más vueltas por el círculo político sin saber dónde pararse» y destruyendo con una mano lo que ha construido con la otra. La idea, en realidad, la había expresado, casi con idénticas palabras, M. J. de Larra, cuando afirmó, veinte años antes (1835), que «el liberal es el símbolo del movimiento perpetuo» (101). Y ciertamente, en medio de

(99) F. de P., *La creencia católica base de la actual civilización o El cristianismo y las instituciones liberales*, Madrid, 1840.

(100) CONCEPCIÓN DE CASTRO, *Andrés Borrego. Periodismo liberal conservador (1830-1846)*, Castellote, Madrid, 1972, págs. 165 y ss.

(101) DORIS RUIZ OTÍN, *Política y sociedad en el vocabulario de Larra*, CEC, Madrid, 1983, pág. 393. En dos series de artículos epistolares que vieron la luz en *El Observador* en octubre y noviembre de 1834, Larra utiliza ya la expresión «liberal progresivo», para referirse a un liberal «de segunda generación», por así decirlo, puesto que uno de los interlocutores ficticios se reconoce «liberal de padre a hijo» (cartas cruzadas entre «un liberal de acá» y «un liberal de allá», y «Dos liberales, o lo que es entenderse», *El Observador*, 16-IX, 7 y 15-X-1834 y 13 y 16-XI-1834 (MARIANO JOSÉ DE LARRA, *Artículos políticos*, ed. de R. NAVAS RUIZ, Almar, Salamanca, 1977, págs. 167-182 y 191-201).

tantas inquietudes y convulsiones como había traído la modernidad, el liberalismo no sólo mostraba a los ojos de todos su carácter proteico, sino que a mediados de siglo el desdoblamiento del viejo partido liberal en dos fracciones enfrentadas turnándose en el poder de manera desigual y casi siempre poco ortodoxa (la vía del pronunciamiento se convirtió en un recurso habitual de ambas facciones, en especial del ala izquierda del liberalismo). La vieja división moderados-exaltados del trienio constitucional se había transmutado, desde el verano de 1836, en una nueva polarización entre *moderados* y *progresistas* (102), que se prolongará durante todo el tercio central del siglo, a lo largo de la era isabelina. Mientras en la Francia de la monarquía de Julio, la vida parlamentaria giraba fundamentalmente en torno al eje *parti de la Résistance/parti du Mouvement*, y en el Reino Unido, definida poco a poco desde los años 20 la oposición semántica entre *liberals* y *tories*, la reconversión del viejo partido *whig* en una formación política más abierta a las clases medias daría muy pronto como resultado la emergencia de un nuevo *casting* político *liberales vs. conservadores*, alternativo al viejo esquema *whigs-tories* (103), en España la incidencia de la guerra civil 1833-1840, unida a la inestabilidad política del período de las regencias, introducía mayor incertidumbre en el sistema político. Un sistema claramente afectado por el factor bélico, puesto que si por un lado la necesidad de hacer frente unidos al enemigo carlista impulsó el pacto político entre moderados y progresistas y propició la constitución transaccional de 1837 (104), por otro provocó no pocos desacuerdos entre las dos alas del liberalismo respecto a la manera más adecuada de conducir la guerra (más tímida en el caso de los moderados, o más contundente, como deseaban los progresistas). Al término de la contienda, «las nuevas doctrinas [liberal-conservadoras] habían penetrado muy hondamente en la sociedad», de modo que «la mayoría de las clases inteligentes de la Nación había recibido la influencia del siglo; el partido libe-

(102) Pese a todos los rechazos y resistencias, la fuerza de las cosas iba abriendo camino gradualmente a la idea de partido (definido por Donoso Cortes en la *Revista de Madrid*, en 1838, como «una reunión de hombres consagrados al servicio de una idea»). Véanse las voces «Moderado» y «Progresista», de JUAN OLABARRÍA AGRA y JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, respectivamente, en el *Diccionario político y social del siglo XIX español*, ob. cit., págs. 448-453 y 555-562. MARÍA CRUZ ROMEO, «Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-1845», en *Ayer*, 29, 1998, págs. 37-62; de la misma autora, «La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión», *Berceo*, 139, 2000, págs. 9-39.

(103) LEONHARD, «*A new casting of political sects*. Los orígenes de *liberal* en el discurso político inglés y europeo: una comparación», *Historia Contemporánea*, 28, 2004, págs. 9-31.

ral de 1840», concluye N. Pastor Díaz, «no sólo no era el de 1812 y 1820, pero ni aun el de 1833» (105).

Esbozados los perfiles de los tres partidos —carlistas, moderados y progresistas— desde mediados de los años treinta, y con el programa mínimo de la revolución liberal cumplido en lo sustancial diez años más tarde, el mejor resumen de las aspiraciones de cada una de estas formaciones políticas nos lo ofrece un periódico madrileño de comienzos de la era isabelina: «Actualmente hay en España varios partidos: los carlistas quieren recobrar lo que han perdido; los moderados, conservar lo que tienen; los progresistas, alcanzar lo que esperan» (106). El conciso diagnóstico de este anónimo periodista no carece de perspicacia, al ligar la clasificación partidaria a las tres dimensiones del tiempo histórico. Carlistas, moderados y progresistas: pasado, presente y futuro.

Se trata de una percepción muy extendida en la Europa de la época. Poco antes, Heinrich Heine había vinculado igualmente en uno de sus escritos el liberalismo con un supuesto sentido del devenir histórico. «El partido liberal», escribe el poeta alemán, «es aquel que determina el carácter político del tiempo más reciente, mientras que el así llamado partido servil aún actúa fundamentalmente en el carácter de la Edad Media. Por tanto, el liberalismo avanza en la misma medida en que lo hace el tiempo o, por el contrario, es frenado en la medida en que el pasado aún pervive en el presente» (107).

(104) JOAQUÍN VARELA SUANZES, «La Constitución española de 1837: una constitución transaccional», *Revista de Derecho Político*, 20, 1983-1984, págs. 95-106. En las Cortes Constituyentes, el diputado Roda señaló que la necesidad de destruir a tan «encarnizados enemigos» obligaba a que «todos los liberales» se agruparan por fin en torno a una sola bandera (DSC, 15-III-1837).

(105) NICOMEDES-PASTOR DÍAZ, «Situación política de 1841», *El Conservador*, 1841, en *Obras políticas*, edic. de J. L. PRIETO BENAVENT, Anthropos, Barcelona, 1996, pág. 48. Ese mismo año había visto la luz la traducción al español (a cargo de R. NAVARRO ZAMORANO) del *Curso de Derecho Natural o Filosofía del Derecho*, del krausista Enrique Ahrens (Madrid, Boix, 1841), que tanta influencia habría de tener en un amplio sector de la intelectualidad europea en general y española en particular. En el capítulo I de la Introducción a dicho *Curso* (publicado originalmente en París en 1838), distinguía Ahrens «dos especies de liberalismo»: un «liberalismo negativo» y disgregador, defensor de una noción exacerbada e incondicional de libertad, y un «liberalismo positivo u organizador», que «tomando por guía la razón y la libertad por instrumento», procura la integración, el acuerdo y la asociación, mira decididamente hacia el futuro y promueve la realización de «las tendencias nuevas que se descubren en la sociedad» (págs. 11-12).

(106) *Semanario Pintoresco Español*, Madrid, 1845, pág. 272.

(107) LEONHARD, *Liberalismus*, pág. 309. Véase también el comentario de R. KOSELLECK, en *Futuro pasado*, pág. 325.

En cualquier caso, la insatisfacción de los grupos más radicales del liberalismo por los resultados conseguidos, y sus deseos de ampliar la ciudadanía y la esfera pública explica que al final de la guerra de los siete años algunos sectores de la izquierda progresista apegados a la tradición doceañista pretendan que, en lo esencial, sigue habiendo sólo dos bandos: liberales y serviles, y sugieran que los moderados formarían parte en realidad de este segundo partido: «no hay más que serviles y liberales en la sociedad, lo mismo aquí que en los demás países, pues los que se llaman Doctrinarios, Legitimistas, Toris [*sic*] y demás, con otros nombres, son serviles; y todos se oponen a que la nación se constituya en un gobierno liberal-representativo» (108). Si pensamos que en el mismo momento desde la prensa moderada hay quien establece una fatídica relación entre «el liberalismo, el republicanism, el comunismo y la revolución», aunque este mismo autor aclare de inmediato que se refiere sólo «a una parte del liberalismo, el malo, el revoltoso», estaremos en mejores condiciones de entender las razones de la fractura interna del liberalismo (109). De hecho esta voz había ensanchado su significado hasta abarcar un espectro ideológico tan amplio que hacía imposible mantener la unidad por más tiempo: desde 1834 en España, como escribiera Larra, «empezábamos todos a ser liberales».

La situación se agudizará si cabe después del sobresalto del 48. Obligado a batirse en dos frentes, por su derecha contra el absolutismo (y contra el nuevo autoritarismo donosiano), y por su izquierda contra el incipiente partido demócrata, no le falta razón a Rico y Amat cuando sugiere que la hiperactividad consustancial al liberalismo deriva de la enorme amplitud de su espectro ideológico, que se extiende desde «las gradas del trono» hasta «los bordes de la democracia» (110). Y es precisamente esa ambigüedad constitutiva —y su inevitable corolario: la fragmentación interna— la que propiciará un lento y prolongado declive que se agudizará a finales de siglo. La honda cesura entre un liberalismo respetable y otro turbulento (que no coincide necesariamente con la disyunción entre moderados y progresistas), será señalada en innumerables ocasiones desde el lado conservador. Así, en cierto artículo expresivamente titulado «Del verdadero y del falso liberalismo» se levanta una infran-

(108) «Cartilla liberal-filosófica para la juventud de la sociedad humana, o sea Imperio de la ley», por *El Salamanquino*, Madrid, 1841, págs. 19 y 23. Mientras tanto, algunos moderados españoles trataban de hacerse oír del público inglés: *An Appeal to the Good Sense and Justice of the British Nation, in behalf of the Spanish Moderate Liberals, by a Spaniard*, Vincent Torras & Co., Londres.

(109) *El Conservador*, 26-XII-1841.

(110) JUAN RICO Y AMAT, *Diccionario de los políticos*, Impr. de F. Andreu y Cía., Madrid, 1855, s. v. «Liberalismo».

queable barrera entre el «liberalismo mentiroso», «liberalismo falso hipócrita y revolucionario», indeseable y anárquico de los proletarios, y el *verdadero* liberalismo, templado y juicioso, en favor de «las reformas legales», propio de la clase media (111). Una distinción que los conservadores más radicales considerarán ociosa después de las revoluciones europeas de 1848, de las que fue testigo privilegiado Juan Donoso Cortés, cuyo *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, publicado en París en 1851, impugna el liberalismo no sólo como «la más estéril (...) la menos docta y la más egoísta» escuela de pensamiento que representa «el mal, el mal puro, el mal esencial y sustancial», sino como una fórmula política superada por el dilema histórico propio de los nuevos tiempos: la elección entre «la dictadura de la insurrección» y la «dictadura del Gobierno» (112). Y es que, en efecto, el aldabonazo de 1848 puso definitivamente al liberalismo a la defensiva y marcó la inflexión de amplios sectores de esta corriente en un sentido decididamente conservador, incluso autoritario. Donoso no fue el único que ofreció entonces un balance desolador: el papel principal del liberalismo había sido abrir la caja de Pandora de las revoluciones modernas. Y, si no se recurría a soluciones enérgicas, tras el liberalismo, vendrían la democracia, el socialismo y la anarquía (113). Un pronóstico que los dramáticos acontecimientos de la Comuna parecían hacer realidad dos décadas más tarde.

Así las cosas, mientras Balmes insta a los tradicionalistas al *aggiornamento* de sus mensajes políticos, reconociendo que «las ideas liberales se [han] difundido mucho» en Europa (114), después del 48 para el liberalismo nada sería ya como antes. Ciertamente, la mayoría de los progresistas y demócratas asumen de buena gana la herencia liberal. Así, poco antes de esa fecha, R. J. Domínguez en su *Diccionario Nacional* da una definición elástica de la voz *liberal* como «amante de la libertad, enemigo de la tiranía, más o menos demócrata» (115), y el líder del flamante «partido democrático» J.

(111) *Revista Española*, 2-VII-1836.

(112) Junto a la visión apocalíptica y la impugnación del liberalismo en clave autoritaria por parte de Donoso Cortés (de vuelta de su pasado doctrinario), perviven las réplicas tradicionales de base religiosa: véase, por ejemplo, ATILANO MELGUIZO y FÉLIX LÁZARO GARCÍA, *El sistema liberal impugnado por sí mismo, o sean Varios remedios caseros descubiertos por los políticos y gobernantes de esta época y recopilados para uno y beneficio del público por un aldeano de tierra de Segovia*, Madrid, 1844.

(113) LANGEWIESCHE, «Liberalismo y revolución en Alemania, siglos XVIII y XIX», art. cit., pág. 159.

(114) JAIME BALMES, «La revolución en Europa» [1848], en *Obras completas*, vol. VII, BAC, Madrid, 1948-1950, pág. 1053.

(115) RAMÓN JOAQUÍN DOMÍNGUEZ, *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española*, Madrid, R. J. Domínguez, 1846-1847, s. v. «Liberalismo».

M. Orense incluye a los liberales en el «partido popular» (si bien de su texto se desprende que para él los únicos liberales son los progresistas y los demócratas (116)). No es menos cierto sin embargo que para todos aquellos que se sitúan a la izquierda del progresismo, el liberalismo *stricto sensu* está ya superado y ha sonado la hora de la democracia. Y en esas condiciones resurge la vieja hostilidad de los liberales frente a los demócratas, quienes a ojos de los primeros no pasan de ser una cuadrilla de demagogos manipuladores de unas masas eternamente descontentas. Claro que la enemiga es mutua, y la desconfianza ante el liberalismo aflora ya nítidamente en cierto diccionario de inspiración democrática donde se arremete «contra la doctrina liberal» por su individualismo, en especial contra la teoría de los derechos individuales que propugna la prevalencia de tales derechos sobre «los decretos sociales» (117).

A mediados de siglo, en cualquier caso, podemos decir que se cerraba un ciclo en la evolución del concepto de liberalismo. Los lexicógrafos, siempre cautelosos, de la Real Academia Española admiten por fin en la edición de 1852 del Diccionario oficial la voz *liberal* en su sentido político, añadiendo una tercera acepción a las definiciones tradicionales, de orden moral e intelectual: «el que profesa doctrinas favorables a la libertad política de los estados». Cuatro décadas había tardado esta palabra en ascender desde su acuñación popular en el Cádiz de las Cortes al registro académico, y todavía algunos años más tardaría en aparecer en el Diccionario de la Academia el *-ismo* correspondiente, que no sería aceptado hasta la edición de 1869, en donde es definido alternativamente como «el orden de ideas que profesan los partidarios del sistema liberal» o como «el partido o comunión política que entre sí forman».

COMENTARIO FINAL

A despecho de estas sencillas definiciones lexicográficas, nuestro recorrido por el liberalismo español de la primera mitad del siglo XIX permite entrever la gran dificultad de fijar una definición apodíctica del concepto que haga justicia a sus múltiples facetas y avatares históricos. Una dificultad que

(116) JOSÉ MARÍA ORENSE, *Historia del partido liberal en España. Introducción*, Impr. de F. Verteneuil, Bruselas, 1852.

(117) *Diccionario político o enciclopedia del lenguaje y la ciencia política*, Imp. y Litografía de la Sociedad Artística y Literaria, Cádiz, 1845, s. v. «Liberalismo», pág. 547. Se trata de una adaptación española del *Dictionnaire politique: encyclopédie du langage et de la science politique*, Pagnerre, París, 1842.

podemos hacer extensiva a la mayoría de las nociones fundamentales que estructuran los discursos políticos. El significado del rótulo *partido liberal*, que nació en España vinculado a la afirmación de la libertad política y a la demanda de reformas, y fue objeto de agrias disputas desde el primer momento, fue modificándose con el paso de los años, en compleja interrelación con las transformaciones de la sociedad y las vicisitudes de la vida política, de manera que no parece fácil reducir a una foto fija el variable balance de experiencias, temores y esperanzas que el concepto acarreaba en cada momento.

Por lo demás, ni los *liberales* españoles de 1820 eran iguales a los *libéraux* franceses coetáneos (ni tampoco ninguno de estos representaban lo mismo en sus respectivos países que los *liberals* ingleses, los *Liberale*n alemanes o los *liberali* italianos de aquel tiempo en los suyos), ni cada una de estas voces tenía un sentido unívoco dentro de cada contexto nacional en un momento dado. De la lectura de las fuentes se infiere, por el contrario, una imagen caleidoscópica en continua transformación, a cuyo proceso de construcción y reconstrucción semántica contribuyeron también sus adversarios, a veces en mayor medida que sus propios partidarios. Abrazar todas esos fenómenos mentales y sociales bajo una única denominación genérica —liberalismo— tal vez pueda ser útil a efectos didácticos, siempre que quien la use sea consciente de la enorme complejidad interna de las realidades subsumidas bajo esa palabra (incluyendo las proteicas identidades políticas a ella asociadas), y no caiga en la tentación de considerarla como un sujeto activo, dotado de conciencia y objetivos propios, todavía menos como una entidad metafísica hegelianamente destinada a protagonizar la historia de los últimos siglos.

Ciertamente los propios liberales se veían a menudo a sí mismos como parte de un gran movimiento transnacional y multiseccular en expansión, y desarrollaron una potente narrativa histórica destinada a respaldar esa identidad conquistadora. Pero, más allá de esa retórica, si atendemos al punto de vista de los actores, a lo que ellos mismos entendían por tal, no existe un concepto único y esencial de liberalismo, y parece poco razonable manejar esta noción histórica —esto es, contingente, controvertida, variable y camaleónica— como si se tratase de una sustancia transhistórica, o un sistema de ideas perfectamente estructurado.

El liberalismo de los historiadores no es el liberalismo de los filósofos. Sería deseable más bien que aquél reflejase tanto el liberalismo de los liberales como el de los antiliberales de la época estudiada. Sea como fuere, aquí hemos tratado de examinar de cerca los usos polémicos de un incipiente concepto-identidad-movimiento político. El primero de los grandes

-ismos contemporáneos. Y, como todos ellos, el liberalismo era —y sigue siendo— una bandera de combate. En todo caso, seguimos pensando que, como historiadores, debiéramos ser especialmente cuidadosos para no escamotear la riqueza de las manifestaciones discursivas e ideológicas de las fuentes en aras de una simplificación abusiva. La operación historiográfica que nos compete no debería abocar a la transmutación de los liberalismos indómitos, «rugosos» y heterogéneos vividos por los agentes en ese concepto esférico, pulido y manejable de liberalismo que solemos encontrar en los manuales de historia de las ideas.

Se da, además, la circunstancia de que la historiografía ha venido utilizando el concepto de liberalismo como una categoría analítica —también frecuentemente como un ideal-tipo. Ahora bien, cuando se utiliza la misma etiqueta para cosas tan distintas y con tan diferentes propósitos, el historiador corre el riesgo de confundir la perspectiva de los agentes con la suya propia, provocando en el lector una suerte de espejismo histórico. Conviene entonces tener muy presente aquella sabia advertencia de Tocqueville sobre la manía de los escritores de la era democrática de forjar palabras abstractas, personificarlas y hacerlas actuar como si fuesen individuos de carne y hueso. «Un mot abstrait», añade Tocqueville, «est comme une boîte à double fond: on y met les idées que l'on désire, et on les en retire sans que personne le voie» (118).

Hay motivos para pensar que una parte no desdeñable de la historiografía política e intelectual, y de manera específica la que se ha venido ocupando del liberalismo, ha podido incurrir, muchas veces inadvertidamente, en ese juego de prestidigitación. Quizá vaya siendo hora de que el historiador del liberalismo deje de hacerse trampas a sí mismo, e incluya en su caja de herramientas al menos algunos rudimentos básicos de una historia crítica de los conceptos políticos.

(118) ALEXIS DE TOCQUEVILLE, *De la démocratie en Amérique*, vol. II [1840], Primera parte, cap. XVI, en *Œuvres*, ed. de A. JARDIN, Gallimard-La Pléiade, París, 1991, II, págs. 581-582.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

1. Temas de interés. La *Revista de Estudios Políticos* publica trabajos de investigación originales sobre Teoría de la Constitución, Teoría del Estado, Ciencia Política, Historia Política e Historia del Pensamiento Político.

2. Envío de originales. Los originales, que deberán ser inéditos, se enviarán en lengua española o inglesa, escritos en Microsoft Word o en formato compatible. Se harán llegar, en todo caso, en papel (una copia), y además, en soporte electrónico, bien sea en disquete o CD-ROM, a nombre del Secretario de la *Revista*, a la dirección: CEPC, Plaza de la Marina Española, 9, 28071 MADRID, o por correo electrónico a la dirección publicrev@cepc.es

3. Formato. Los originales deberán ir escritos a espacio y medio, en letra Times New Roman tamaño 12. La extensión total no deberá superar las 30 páginas (10.000 a 12.000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto. En una segunda página se presentarán dos resúmenes, en español e inglés, de unas 120 palabras cada uno, entre tres y cinco palabras clave (en los dos idiomas). Se acompañará también un breve currículum vitae del autor o autores, con una extensión máxima de 8 a 10 líneas incluidas referencias bibliográficas.

4. Normas de edición:

a) Bibliografía. Las referencias bibliográficas, que se limitarán a las obras citadas en el trabajo, se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido, en mayúsculas, del autor, bajo el título «Bibliografía» y al final del original. Ejemplo:

LÓPEZ LÓPEZ, Juan (2005): «La reforma de la Constitución», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 80, págs. 20-35.

LÓPEZ LÓPEZ, Juan (2004): *Derecho Constitucional*, Madrid, CEPC.

Si se citan dos o más obras de un determinado autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005a) y LÓPEZ LÓPEZ (2005b).

b) Notas a pie de página. Todas las notas irán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. No se incluirán las referencias bibliográficas completas, sino solamente su forma abreviada. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005): 90.

c) Citas. Las citas irán entrecuadradas. Si exceden de tres líneas irán separadas del cuerpo principal del texto, sangradas y a espacio sencillo. Cualquier cambio introducido en la cita original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes.

5. Proceso de publicación. La *Revista de Estudios Políticos* acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base de los informes anónimos de, al menos, dos evaluadores externos. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original motivada por el resultado de las evaluaciones. En este caso, el plazo máximo para incorporar las modificaciones y enviar de nuevo el original a la *Revista*, será de un mes. La decisión sobre la publicación no excederá de seis meses. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

6. Copyright. Es condición para la publicación que el autor o autores ceda(n) a la *Revista* los derechos de reproducción. Si se producen peticiones de terceros para reproducir o traducir artículos o partes de los mismos, la decisión corresponderá al Consejo de Redacción.

7. Advertencia. Cualquier incumplimiento de las presentes Normas constituirá motivo para el rechazo del original remitido.

RESEÑAS DE LIBROS

La *Revista de Estudios Políticos* no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña o reseña.

ISSN 0048-7694

00134



9 770048 769405

15,00 €